

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 365^a

Sesión 119^a, en martes 23 de enero de 2018
(Especial, de 15.10 a 17.53 horas)

Presidencia de los señores Espinoza Sandoval, don Fidel, y
Sabag Villalobos, don Jorge.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- TABLA
- VI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	4
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	9
III. ACTAS	9
IV. CUENTA	9
V. TABLA.....	9
ESTABLECIMIENTO DE ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11536-04)	9
ESTABLECIMIENTO DE NUEVO MARCO JURÍDICO Y FORTALECIMIENTO DE ESTÁNDARES DE CALIDAD ACADÉMICA Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES DEL ESTADO (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11329-04)	40
VI. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado, en primer trámite constitucional, el proyecto, iniciado en mensaje, que "Establece incentivos al retiro para los funcionarios del Senado, de la Cámara de Diputados y de la Biblioteca del Congreso Nacional, y les otorga el derecho a percibir la bonificación por retiro del Título II de la ley N°19.882, en la forma que indica.". Boletín N° 11585-05 (SEN). (52/SEC/18).	
2. Informe financiero sustitutivo correspondiente al proyecto de ley que "Crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.". Boletín N° 11101-19 (SEN). (I.F. N° 022)	
VII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Comunicación	
- Del diputado señor Ward, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica, por impedimento grave, su inasistencia a las sesiones celebradas entre el 23 y el 24 de enero de 2018.	
2. Nota:	
- Del diputado señor Monckeberg, don Cristián, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 24 de enero de 2018, con lo cual justifica su inasistencia a esta sesión.	

I. ASISTENCIA

-Asistieron señores diputados, de los 119 en ejercicio.

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Sergio Aguiló Melo	VII	IC	37	A
Miguel Ángel Alvarado Ramírez	X	PPD	58	A
Jenny Álvarez Vera	VII	PS	38	A
Pedro Pablo Álvarez-Salamanca Ramírez	IV	UDI	9	A
Osvaldo Andrade Lara	RM	PS	29	A
Claudio Arriagada Macaya	RM	DC	25	A
Pepe Auth Stewart	RM	IND	20	A
Ramón Barros Montero	VI	UDI	35	A
Germán Becker Alvear	IX	RN	50	A
Jaime Belloio Avaria	RM	UDI	30	A
Bernardo Berger Fett	XIV	RN	53	A
Gabriel Boric Font	XII	IND	60	A
Pedro Browne Urrejola	RM	IND	28	A
Cristián Campos Jara	VIII	PPD	43	A
Karol Cariola Oliva	RM	PC	19	A
Lautaro Carmona Soto	III	PC	5	A
Loreto Carvajal Ambiado	VIII	PPD	42	A
Juan Luis Castro González	VI	PS	32	A
Guillermo Ceroni Fuentes	VII	PPD	40	A
Fuad Chahin Valenzuela	IX	DC	49	LM
Marcelo Chávez Velásquez	VIII	DC	45	A
Daniella Cicardini Milla	III	PS	5	A
Juan Antonio Coloma Alamos	RM	UDI	31	A
Aldo Cornejo González	V	DC	13	A
Felipe De Mussy Hiriart	X	UDI	56	A
Rojo Edwards Silva	IX	IND	51	A
Sergio Espejo Yaksic	VI	IND	35	A
Marcos Espinosa Monardes	II	PRSD	3	A
Fidel Espinoza Sandoval	X	PS	56	A
Daniel Farcas Guendelman	RM	PPD	17	A
Ramón Farías Ponce	RM	PPD	25	A
Maya Fernández Allende	RM	PS	21	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Iván Flores García	XIV	DC	53	A
Iván Fuentes Castillo	XI	IND	59	A
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	XIV	RN	54	PECP
Sergio Gahona Salazar	IV	UDI	7	I
René Manuel García García	IX	RN	52	A
Cristina Girardi Lavín	RM	PPD	18	A
Joaquín Godoy Ibáñez	V	AMPL	13	A
Rodrigo González Torres	V	PPD	14	A
Romilio Gutiérrez Pino	VII	UDI	39	A
Hugo Gutiérrez Gálvez	I	PC	2	A
Gustavo Hasbún Selume	RM	UDI	26	A
Javier Hernández Hernández	X	UDI	55	A
Marcela Hernando Pérez	II	PRSD	4	A
María José Hoffmann Opazo	V	UDI	15	PC
Giorgio Jackson Drago	RM	REVD	22	A
Enrique Jaramillo Becker	XIV	PPD	54	IG
Carlos Abel Jarpa Wevar	VIII	PRSD	41	A
Tucapel Jiménez Fuentes	RM	PPD	27	LM
José Antonio Kast Rist	RM	IND	24	A
Felipe Kast Sommerhoff	RM	EVOP	22	PMP
Issa Kort Garriga	VI	UDI	32	I
Joaquín Lavín León	RM	UDI	20	A
Luis Lemus Aracena	IV	PS	9	A
Roberto León Ramírez	VII	DC	36	A
Felipe Letelier Norambuena	VI	PPD	33	A
Pablo Lorenzini Basso	VII	DC	38	A
Javier Macaya Danús	VI	UDI	34	A
Rosauro Martínez Labbé	VIII	RN	41	D
Patricio Melero Abaroa	RM	UDI	16	A
Daniel Melo Contreras	RM	PS	27	A
Fernando Meza Moncada	IX	PRSD	52	A
Vlado Mirosevic Verdugo	XV	PL	1	A
Andrea Molina Oliva	V	UDI	10	A
Cristián Monckeberg Bruner	RM	RN	23	APLP
Nicolás Monckeberg Díaz	RM	RN	18	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Manuel Monsalve Benavides	VIII	PS	46	A
Celso Morales Muñoz	VII	UDI	36	A
Juan Enrique Morano Cornejo	XII	DC	60	A
Claudia Nogueira Fernández	RM	UDI	19	I
Iván Norambuena Farías	VIII	UDI	46	A
Marco Antonio Núñez Lozano	IV	PPD	8	A
Daniel Núñez Arancibia	V	PC	11	A
Paulina Núñez Urrutia	II	RN	4	A
Sergio Ojeda Uribe	X	DC	55	A
José Miguel Ortiz Novoa	VIII	DC	44	A
Clemira Pacheco Rivas	VIII	PS	45	A
Denise Pascal Allende	RM	PS	31	A
Diego Paulsen Kehr	IX	RN	49	A
José Pérez Arriagada	VIII	PRSD	47	A
Leopoldo Pérez Lahsen	RM	RN	29	A
Jaime Pilowsky Greene	RM	DC	24	A
Roberto Poblete Zapata	VIII	IND	47	A
Yasna Provoste Campillay	III	DC	6	A
Jorge Rathgeb Schifferli	IX	RN	48	A
Ricardo Rincón González	VI	DC	33	A
Gaspar Rivas Sánchez	V	IND	11	A
Alberto Robles Pantoja	III	PRSD	6	A
Luis Rocafull López	XV	PS	1	A
Karla Rubilar Barahona	RM	IND	17	A
Jorge Sabag Villalobos	VIII	DC	42	A
Marcela Sabat Fernández	RM	RN	21	A
René Saffirio Espinoza	IX	IND	50	A
Raúl Saldívar Auger	IV	PS	7	A
David Sandoval Plaza	XI	UDI	59	A
Alejandro Santana Tirachini	X	RN	58	A
Marcelo Schilling Rodríguez	V	PS	12	A
Alejandra Sepúlveda Orbenes	VI	IND	34	A
Gabriel Silber Romo	RM	DC	16	A
Ernesto Silva Méndez	RM	UDI	23	A
Leonardo Soto Ferrada	RM	PS	30	A

Diputado	Región	Partido*	Distrito	Asistencia**
Arturo Squella Ovalle	V	UDI	12	A
Jorge Tarud Daccarett	VII	PPD	39	A
Guillermo Teillier Del Valle	RM	PC	28	A
Víctor Torres Jeldes	V	DC	15	A
Renzo Trisotti Martínez	I	UDI	2	A
Joaquín Tuma Zedan	IX	PPD	51	A
Marisol Turres Figueroa	X	UDI	57	A
Jorge Ulloa Aguillón	VIII	UDI	43	A
Christian Urízar Muñoz	V	PS	10	A
Osvaldo Urrutia Soto	VII	UDI	40	A
Ignacio Urrutia Bonilla	V	UDI	14	A
Camila Vallejo Dowling	RM	PC	26	A
Patricio Vallespín López	X	DC	57	PC
Enrique Van Rysselberghe Herrera	VIII	UDI	44	A
Mario Venegas Cárdenas	IX	DC	48	A
Germán Verdugo Soto	VII	RN	37	A
Matías Walker Prieto	IV	DC	8	A
Felipe Ward Edwards	II	UDI	3	IG

-Concurrieron, además, la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano Puelma; la ministra secretaria general de gobierno, señora Paula Narváez Ojeda; la subsecretaria de Educación, señora Valentina Quiroga Canahuate, la subsecretaria de educación Parvularia, señora María Isabel Díaz Pérez, y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente Acuña.

-Se contó con la asistencia, también, del senador señor Carlos Montes Cisternas.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista. PL: Partido Liberal de Chile. Evopoli: Evolución política. Amplitud. IC: Izquierda Ciudadana.

** A: Asistente; I: Inasistente; MO: Misión Oficial; PC: Permiso Constitucional; LM: Licencia Médica; D: Desaforado; IG: Impedimento Grave. PMP: Permiso por motivos particulares. APLP: Actividades propias de la labor parlamentaria. PMP: Permiso por Motivos Pariculares. SPCA: Salida del País Con Aviso. PECP: Permiso Especial Comités Parlamentarios.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 15.09 horas.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El acta de la sesión 109ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 110ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

V. TABLA

ESTABLECIMIENTO DE ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11536-04)

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública.

De conformidad con los acuerdos de Comités adoptados ayer, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos a cada bancada.

Diputados informantes de las comisiones de Educación y de Hacienda son los señores Jaime Bellolio y Alejandro Santana, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 101ª de la presente legislatura, en 12 de diciembre 2017. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Educación, sesión 116ª de la presente legislatura, en 23 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 117ª de la presente legislatura, en 23 de enero de 2018. Documentos de la Cuenta N° 15.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Educación.

El señor **BELLOLIO** (de pie).- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio saludo a los dirigentes de las diversas asociaciones de trabajadores asistentes de la educación, quienes nos acompañan en las tribunas.

En representación de la Comisión de Educación, paso a informar sobre el proyecto de ley que establece un estatuto de los asistentes de la educación pública, en primer trámite constitucional, con urgencia calificada de suma.

Idea matriz o fundamental

La iniciativa legal tiene como propósito dotar de un estatuto propio a los asistentes de la educación, estableciendo las normas laborales necesarias para que se inserten en la nueva institucionalidad como funcionarios públicos. A su vez, busca generar condiciones conocidas por los trabajadores, con el propósito de evitar arbitrariedades a la hora de abordar las condiciones de desempeño de sus labores en el servicio.

Fundamentos

Según se expresa en el mensaje remitido por la Presidenta de la República, el objetivo principal del proyecto es dotar de un estatuto a los asistentes de la educación que pasen a formar parte de los Servicios Locales de Educación Pública como funcionarios públicos, permitiendo su adecuado funcionamiento.

Ese estatuto se aplicará también a los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, los que pasarán a formar parte del Sistema de Educación Pública, en lo que sea pertinente.

Añade el mensaje que el rol que cumplen los asistentes de la educación es esencial para la prestación del servicio educacional público, de modo que este cumpla con los mayores niveles de calidad integral del servicio educativo y que favorezcan el aprendizaje de los y las estudiantes.

En ese contexto, se pueden distinguir labores que se desempeñan en un rol profesional, como la de los psicólogos, asistentes sociales, fonoaudiólogos, psicopedagogos y otros; en un rol técnico, ya sea de apoyo directo a educadores y docentes en el aula o en procesos informáticos y administrativos; en funciones administrativas, claves para la gestión de los esta-

blecimientos educacionales; y servicios de apoyo, que permiten mantener las condiciones necesarias para el buen funcionamiento de estos.

Actualmente, en virtud de la ley N° 19.464, en la educación pública coexisten dos regímenes laborales. En el caso de las corporaciones municipales, hay un régimen laboral fundamentalmente privado y, en el caso de los establecimientos municipales, uno de carácter mixto, lo que se traduce en que en parte son regulados por el Código del Trabajo y en parte por el Estatuto de Funcionarios Municipales.

Por ello, resulta necesario establecer un cuerpo normativo que permita a los servicios locales contar con un régimen y condiciones laborales comunes para los trabajadores de los establecimientos educacionales que les sean traspasados y que pasarán a ser funcionarios públicos.

El Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública establecerá un sistema que permitirá a estos trabajadores, en sus distintas categorías, alcanzar un adecuado desarrollo laboral. Este sistema de desarrollo laboral comprende el ingreso, formación y salida dentro de una dotación pública y permitirá, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Establecer un marco común, explícito y conocido con el cual los asistentes de la educación, hoy dependientes del sector municipal, sean traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública.
2. Normalizar el sector, a través de la regulación de la dotación pública de asistentes de la educación, a la que se ingresará mediante mecanismos de reclutamiento y selección públicos, estableciendo, a la vez, causales de salida objetivas y fundadas.
3. Mejorar la calidad del trabajo de los asistentes de la educación, generando condiciones laborales adecuadas para la prestación del servicio educacional por parte del Estado.

Tramitación en la comisión

En el marco de la discusión general del proyecto de ley de estatuto laboral para los asistentes de la educación, el Ejecutivo, a solicitud de la comisión, reabrió un espacio de diálogo con el Consejo Nacional de Asistentes de la Educación, con el objeto de abordar las observaciones y reparos manifestados transversalmente por los asistentes de la educación respecto de aquellas materias que no fueron previamente acordadas en la mesa de trabajo prelegislativo.

Como resultado de este diálogo, el gobierno y el Consejo Nacional de Asistentes de la Educación (Conaech) acordaron incluir mejoras al proyecto de ley, considerando nuevos beneficios, lo que se tradujo en un protocolo de acuerdo y luego en indicaciones, para viabilizar su discusión legislativa en particular.

La comisión introdujo diversas modificaciones a la iniciativa, las que se reseñan a continuación:

En primer lugar, se trasladó la norma del artículo 3, que define lo que se entiende por establecimiento educacional público, como inciso segundo del artículo 2, que determina los trabajadores que serán considerados como asistentes de la educación pública.

Se incorporó dentro de la categoría profesional a aquellos asistentes que desempeñan funciones de apoyo al aprendizaje y otras relacionadas con los proyectos de mejoramiento educativo y de integración de cada establecimiento educacional, de carácter psicopedagógico.

Para la elaboración de los perfiles de competencias laborales, se aclaró que deben componer el Organismo Sectorial de Competencias Laborales representantes de las organizaciones de asistentes de la educación con mayor representatividad nacional. Además, se especifica que las adecuaciones a los perfiles deben ser informadas al organismo sectorial, el que podrá efectuarles recomendaciones.

Dentro de las acciones formativas que el Ministerio de Educación debe ejecutar a través del Cpeip, se añaden aquellas que puedan implicar la adquisición de conocimientos y competencias para asumir funciones de mayor responsabilidad. Se clarificó que los servicios locales y administradores de establecimientos educacionales, ya sean liceos, escuelas o jardines infantiles vía transferencia de fondos, pueden colaborar con la formación, perfeccionamiento y capacitación.

Se precisó que dentro de las estipulaciones del contrato de trabajo se debe señalar, para la determinación de la jornada semanal de trabajo, a lo menos, los horarios de inicio y término de la jornada laboral, y que se entienden incorporadas al contrato de trabajo las condiciones laborales que este estatuto u otras leyes establezcan para estos trabajadores.

Se aprobó una indicación parlamentaria para establecer que, salvo expreso acuerdo de las partes, las destinaciones que el servicio local realice a un asistente de la educación solo podrán realizarse a un establecimiento que se encuentre en la misma comuna del que fue señalado en el contrato de trabajo.

Se agregó por indicación del Ejecutivo que los asistentes de la educación tienen derecho al seguro de cesantía. Asimismo, por indicación parlamentaria se puntualizó que la afiliación a las asociaciones de funcionarios será siempre voluntaria.

En otro orden de materias, la comisión, por indicación parlamentaria, eliminó la causal de salud irrecuperable o incompatible con el cargo para dejar de pertenecer a la dotación. También se clarificó que la resolución de ajuste de dotación debe ser siempre fundada, y que el trabajador puede reclamar conforme a los artículos 168 y 485 y siguientes del Código del Trabajo.

Se precisó que, en caso de que el director del establecimiento educacional encomiende a uno o más asistentes de la educación labores determinadas, distintas a las estipuladas en el contrato, estas deberán referirse exclusivamente a funciones propias del servicio educacional. Del mismo modo, se especificó que el tiempo utilizado para la colación no puede ser interrumpido, salvo en casos de fuerza mayor.

Además, la comisión estableció que las actividades de capacitación, que normalmente se realizan en el periodo de interrupción de las actividades escolares, en enero y febrero, del personal de los jardines infantiles vía transferencia de fondos, se podrán realizar durante el año.

En materia de remuneraciones, mediante indicación del Ejecutivo, se puntualizó que la remuneración bruta mínima mensual no puede ser inferior a los mínimos del sector público, para cuya determinación no se consideran las asignaciones de cargo fiscal, salvo el componente fijo del bono de desempeño laboral, para las categorías técnica, administrativa y auxiliar.

Del mismo modo, se concedió una asignación de experiencia, de cargo fiscal, equivalente a 2 por ciento de la remuneración mínima por categoría, por cada bienio, con un tope de 30 años. En el caso de los profesionales se determina de acuerdo a 3,5 veces el sueldo base del grado 23 de la Escala Única de Sueldos. Los bienios también son aplicables a los asistentes de la educación que se desempeñen en los establecimientos de educación parvularia finan-

ciados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, dependientes de un servicio local.

Además, se estableció el 1 de octubre como el Día Nacional de los Asistentes de la Educación.

En materia de transitoriedad, por indicación parlamentaria se incorporó un artículo transitorio que clarifica que los asistentes de la educación que sean traspasados a un servicio local no perderán sus derechos adquiridos y tendrán derecho a conservar las cláusulas del instrumento colectivo al que se encuentren afectos, según lo estipulado en el artículo 325 del Código del Trabajo, relativa a la ultraactividad de un instrumento colectivo, que establece que, una vez extinguido dicho instrumento, sus cláusulas subsistirán como integrantes de los contratos individuales de los respectivos trabajadores afectos, salvo las que se refieren a la reajustabilidad pactada tanto de las remuneraciones como de los demás beneficios convenidos en dinero, los incrementos reales pactados, así como los derechos y las obligaciones que solo pueden ejercerse o cumplirse colectivamente y los pactos sobre condiciones especiales de trabajo.

Se especificó, por indicación del Ejecutivo, que el estatuto producirá todos sus efectos una vez que los asistentes de la educación pasen a depender de los servicios locales de educación pública.

No obstante lo anterior, para mejorar las condiciones laborales previas al traspaso, las normas sobre categorías, funciones y perfiles entrarán en vigencia desde el 1 de enero del año siguiente a la fecha de publicación de la presente ley.

Asimismo, las normas sobre feriado regirán a partir del 1 de enero del año siguiente a la publicación de la presente ley, salvo la aplicación de la ley N° 20.994 al sector vía transferencia de fondos, que continuará aplicándose desde la fecha de la publicación.

La causal de término de la relación laboral con la jubilación no será aplicable al personal que tenga contrato vigente con una municipalidad o corporación municipal, a la fecha de entrada en vigencia de la misma, y sea traspasada a un servicio local.

A contar del 1 de enero del año siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo Educativo Municipal (Padem) que se establezca después de la fecha de publicación de la ley, no será aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 161 del Código del Trabajo, sobre necesidades de la empresa, y a contar de dicha fecha el contrato de trabajo de asistente de la educación de las entidades antes indicadas también podrá terminar a consecuencia de los cambios, ajustes y redistribución que se efectúe a la dotación de asistentes de la educación de la comuna.

Por su parte, el Ejecutivo adquirió el compromiso de realizar un estudio sobre la pertinencia y viabilidad de aplicar la asignación de zona a los asistentes de la educación que sean traspasados a los servicios locales de educación pública, y a aquellos regidos por el decreto ley 3.166, de 1980, al cabo de doce meses de publicada la ley.

Finalmente, se estableció en una disposición transitoria que la exigencia de contar con licencia de enseñanza media para el ejercicio de auxiliar no se aplicará a los asistentes que desempeñen dicha función al 31 de diciembre de 2017.

En cuanto a las constancias reglamentarias, no hay disposiciones de rango de ley orgánica constitucional ni de *quorum* calificado.

De acuerdo con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación, las normas que se especifican en el informe debieron ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **SANTANA** (de pie).- Señor Presidente, de conformidad con el artículo 226 del Reglamento de la Corporación, me corresponde rendir el informe relativo al proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.

La iniciativa legal tiene por objeto establecer el estatuto laboral que regulará a los asistentes de la educación que apoyan el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y la prestación del servicio educacional en los establecimientos educacionales dependientes de los servicios locales de educación pública.

Asimismo, según consigna el informe de la comisión técnica, correspondió a la Comisión de Hacienda conocer los artículos 1, 24, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 permanentes, y cuarto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y undécimo transitorios del proyecto.

Entre los principales contenidos está la aplicación a los asistentes de la educación que se desempeñen en los establecimientos educacionales dependientes de los servicios locales, incluido el personal asistentes de la educación que ejerce funciones en los internados adscritos a dichos establecimientos educacionales y los del nivel parvulario financiados mediante transferencias de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji). Además, son aplicables algunas secciones a los asistentes que se desempeñan en establecimientos regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, del Ministerio de Educación, en lo que corresponda, de acuerdo con lo que establece esta ley.

La relación laboral entre los servicios locales y los asistentes de la educación de su dependencia se regirá por las disposiciones de esta ley en proyecto, y en lo no regulado por esta ley se aplicará supletoriamente el Código del Trabajo.

Además, los asistentes de la educación se clasificarán en las categorías profesional, técnica, administrativa o auxiliar, de acuerdo con las funciones que desempeñen y con las competencias requeridas para su ejercicio, estableciéndose el nivel educacional que en cada caso se requiere.

Por lo tanto, se establecerán los perfiles de competencias laborales de acuerdo con la ley N° 20.267, que determinará los conocimientos, destrezas y habilidades requeridas para el desempeño de las funciones de los asistentes de la educación.

En ese contexto, los servicios locales podrán colaborar con la formación, perfeccionamiento y capacitación de los asistentes de la educación, para lo cual se podrán generar redes de apoyo dentro del Sistema de Educación Pública.

El Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas ejecutará actividades formativas destinadas a los asistentes de la educación que desarrollan actividades vinculadas directamente con el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con el marco presupuestario que se disponga para estos efectos.

Por otra parte, se entenderá por dotación de asistentes de la educación el número total de asistentes que se desempeñen en los establecimientos educacionales dependientes de un mismo servicio local, expresada en horas cronológicas de trabajo semanal y distinguiendo las categorías de profesional, técnico, administrativa o auxiliar.

El ingreso a la dotación pública de asistentes se realizará mediante mecanismos de reclutamiento y selección públicos, que deberán considerar criterios objetivos de ingreso de acuerdo con los perfiles de competencias laborales previamente definidos.

Finalmente, la remuneración de los asistentes de la educación se determinará conforme al Código del Trabajo, y además podrán acceder a las remuneraciones como a continuación se indica:

a) Asignación de Reconocimiento por Desempeño en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, 60 por ciento o más, de cargo fiscal, que será aplicable a los asistentes que se desempeñan en establecimientos públicos regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998, extendiendo su cobertura a las escuelas y liceos cárcel. En establecimientos rurales con una concentración inferior a 60 por ciento y mayor o igual a 45 por ciento, los asistentes percibirán 50 por ciento del valor de esta asignación.

b) Bonificación de Excelencia Académica para los asistentes de la educación que ejercen sus funciones en los establecimientos educacionales calificados como de desempeño de excelencia académica, conforme al sistema establecido en los artículos 15 y siguientes de la ley N° 19.410.

c) Bono establecido por el artículo 59 de la ley N° 20.883, para los asistentes a los que les corresponda, de acuerdo con lo que establece dicha norma legal.

d) Bonificación Especial para los asistentes de la educación que laboren en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y de la Antártica Chilena, así como en las provincias de Palena, Chiloé e Isla de Pascua, y en la comuna de Juan Fernández, conforme lo establece el artículo 30 de la ley N° 20.313 y sus normas complementarias.

e) En el caso de los asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos de educación parvularia financiados vía transferencias de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji), las remuneraciones se determinarán conforme al Código del Trabajo. Además, tendrán derecho a la asignación determinada por el artículo 3 de la ley N° 20.905, de acuerdo con los requisitos establecidos en esta norma legal.

f) Se establece como permanente el Bono de Desempeño Laboral, al cual tendrán derecho todos los asistentes de la educación que ejercen su función en establecimientos educacionales públicos regidos por el decreto con fuerza de ley N° 2, del Ministerio de Educación, de 1998, y los regidos por el decreto ley N° 3.166, de 1980, que tengan un contrato vigente al 31 de agosto de cada año.

El monto máximo de este bono será de 10 unidades de fomento para el trabajador con 44 horas de contrato laboral semanal.

El bono está conformado por un componente base de 6 unidades de fomento y un componente variable de 4 unidades de fomento como máximo. El monto a alcanzar del componente variable depende del cumplimiento de cuatro variables: años de servicio, escolaridad, convivencia escolar y resultados Simce, según índice de vulnerabilidad escolar por establecimiento.

En cuanto a los efectos en la administración presupuestaria o financiera del Estado, el informe financiero sustitutivo N° 11, de 15 de enero de 2018, elaborado por la Dirección de Presupuestos, establece lo siguiente:

La Bonificación de Excelencia Académica, el Bono establecido en el artículo 59 de la ley N° 20.833, la Bonificación Especial establecida en el artículo 30 de la ley N° 20.313 y la asignación determinada por el artículo 3 de la ley N° 20.905, no sufren modificaciones producto de estas indicaciones. Estos son beneficios que ya perciben los asistentes de la educación que se desempeñan en establecimientos dependientes del sector municipal, por lo que la continuidad del beneficio para esos asistentes una vez que se traspasen a los servicios locales de educación, no implica un gasto fiscal adicional.

El establecimiento de la remuneración bruta mínima para las categorías técnica, administrativa y auxiliar, para el personal asistente de la educación que se desempeñe en establecimientos regidos por el DFL N° 2, de 1998, que sean traspasados a un servicio local de educación, como también en aquellos regidos por el DL N° 3.166, de 1980, se financiará a través de una asignación de cargo fiscal, la cual representa un costo incremental anual de 20.031 millones de pesos en régimen.

Cabe destacar que a quienes reciban esta asignación, no les será aplicable el bono contemplado en el artículo 59 de la ley N° 20.883, por lo cual el antedicho monto incorpora un menor gasto anual de 2.789 millones de pesos asociados a dicha bonificación.

La asignación de reconocimiento por desempeño en establecimientos de alta concentración de alumnos prioritarios reemplaza a la asignación por desempeño en condiciones difíciles que actualmente perciben los asistentes de la educación de establecimientos municipales.

El valor establecido para la nueva asignación es tal, que este reemplazo no significa un mayor gasto por este concepto. Sin embargo, esta última tiene un carácter transitorio, regulado año a año en la ley de reajustes, mientras que la primera adquiere un carácter permanente. Por lo tanto, se incluye su costo anual en el presente informe financiero, a partir del año siguiente a la aprobación de esta ley, para los SLE y sector municipal.

La nueva asignación de experiencia para los asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales dependientes de un SLE que se encuentren regidos por el DFL N° 2, del año 1998, como también en aquellos regidos por el DL N° 3.166, significará un mayor costo fiscal de 29.071 millones de pesos en régimen.

Por su parte, la asignación de experiencia otorgada a los asistentes de la educación pertenecientes a las categorías técnica, administrativa y auxiliar que se desempeñen en los establecimientos financiados vía transferencias de fondos desde Junji y que sean traspasados a los SLE, tendrá un mayor costo anual de 4.258 millones de pesos en régimen.

Respecto del bono de desempeño laboral, que no se altera con estas indicaciones, se modifica su estructura, compuesta de un componente base y otro variable, y uno de los indicadores de desempeño, asistencia por convivencia escolar. Las modificaciones no representan un mayor gasto por este concepto, pero el bono adquiere un carácter permanente, por lo que se incorpora en el informe financiero a partir del año siguiente a la publicación de la ley.

Finalmente, se establece que el personal asistente de la educación podrá afiliarse a los servicios de bienestar que los SLE hayan constituido o de que sean parte. Este derecho tiene un efecto potencial de gasto de hasta 9.755 millones de pesos en régimen.

En consideración al mérito del proyecto y sus fundamentos, sometidas a votación las normas de su competencia, incluyendo todas las indicaciones del Ejecutivo, excepto la recaída en el artículo 21, se aprobaron por el voto unánime de los diputados presentes. Sin embargo, la indicación al artículo 21 fue aprobada por la mayoría de sus miembros.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Saludamos a la ministra de Educación y a la subsecretaria de Educación Parvularia, señoras Adriana Delpiano y María Isabel Díaz, respectivamente; al ministro secretario general de la Presidencia, señor Gabriel de la Fuente, y a quienes nos acompañan en las tribunas.

Antes de ofrecer la palabra, debo informar que siete comisiones se encuentran sesionando en forma simultánea con la Sala.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, pido la palabra para hacer una consulta.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, ¿a qué hora vamos a votar este proyecto?

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Debo recordarles que cada bancada dispone de cinco minutos para referirse al proyecto. Lo planteo porque hay algunas que tienen cuatro o cinco diputados inscritos.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, por un acuerdo con la diputada Yasna Provoste, cada uno intervendrá por la mitad del tiempo que nos fue asignado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Así se hará.

La votación se llevará a efecto inmediatamente después de que concluya la última intervención sobre este proyecto, es decir, alrededor de las 16.20 horas.

En discusión el proyecto.

En el tiempo de la bancada demócratacristiana, tiene la palabra, hasta por dos minutos y medio, el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, en el escaso tiempo de que dispongo, quiero señalar que el proyecto de ley es producto de una larga lucha de los asistentes de la educación.

El concepto o denominación que reciben esos trabajadores, que ayer era de codocentes, ha cambiado a raíz de las enormes transformaciones que ha sufrido nuestra educación, en especial la pública, lo que hace que hoy tengamos como asistentes a profesionales tales como psicólogos, fonoaudiólogos, asistentes sociales, contadores, y, además, a administrativos, técnicos, auxiliares, etcétera.

Como parte de la discusión de los proyectos que constituyen la arquitectura de la reforma educacional, este gobierno adquirió el compromiso de ocuparse también de los asistentes de la educación. Cuando tramitamos el proyecto de ley sobre carrera docente, la ministra y la subsecretaria fueron testigos de que los parlamentarios, de forma prácticamente unánime, dijimos que no se podían quedar atrás los asistentes de la educación.

Sabemos que el proyecto no es del todo satisfactorio, pero nadie puede discutir que el hecho de que los asistentes cuenten con un estatuto y con reglas que los libren de la arbitrariedad a la que estaban expuestos, representa un avance increíble e importante.

Existían algunos puntos sensibles, como la cantidad de recursos dispuestos en la mesa para enfrentar sus demandas. Se hizo un esfuerzo durante la discusión de la iniciativa en la Comisión de Educación, lo que significó que se colocaran sobre la mesa 48.000 millones de pesos, recursos que inicialmente no estaban disponibles para acceder a sus demandas.

Sin dudas, el proyecto es un avance, pues valora la importante labor que cumplen los asistentes de la educación tras el objetivo común de mejorar, especialmente, la educación pública de nuestro país.

Por eso, creo que todos los diputados debemos aprobar la iniciativa en estudio para hacer justicia a los asistentes de la educación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, quiero saludar con especial cariño a la Confemuch, a las organizaciones de las corporaciones de asistentes de la educación y, en general, a toda la mesa de asistentes de la educación, todas las cuales han sido parte importante durante la tramitación de este proyecto de ley.

Durante muchos años hemos acompañado la legítima aspiración del gremio de asistentes de la educación de contar con un estatuto.

Claramente, el proyecto no responde a lo que cada uno de nosotros anhelaba, por cuanto si en el mensaje se estableció que los asistentes de la educación serían funcionarios públicos, uno entendía que se consagrarían en favor de ellos todos los derechos de los funcionarios públicos, porque ese es el sentido de un derecho: que se entregue a todos. Si no se les entrega a todos, termina siendo un privilegio para algunos y una discriminación para otros.

Cuando el proyecto ingresó a tramitación en el Senado, el año pasado, nunca fue objeto de revisión. Por eso, valoramos que finalmente la Segpres lo haya reingresado a la Cámara y que fuera enviado a nuestra Comisión de Educación para iniciar su tramitación.

Grande fue nuestra sorpresa cuando vimos que las declaraciones de buenas intenciones que figuraban en el mensaje no tenían un correlato en el articulado del proyecto, toda vez que a los asistentes de la educación no se les reconocía la antigüedad de los bienios, la Escala Única de Remuneraciones, las asignaciones de zona y un conjunto de otros beneficios que sí tienen los funcionarios públicos.

Debemos reconocer que durante la tramitación de este proyecto, a partir de las negociaciones que continuaron entre la mesa de los asistentes de la educación y el gobierno, se logró avanzar en la incorporación de los bienios y también de las rentas mínimas, no necesariamente con nuevos recursos, sino con aquellos que ya estaban asignados al gremio.

Sin embargo, voy a apoyar este proyecto pensando en que es un primer paso, porque no puede existir discriminación hacia los asistentes de la educación.

De la misma forma, quiero destacar que, tal como lo hicimos en la comisión, votaré en contra de todo aquello que signifique retroceso de los derechos laborales adquiridos para los asistentes de la educación de las corporaciones municipales.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, en el brevísimo tiempo de mi bancada, quiero señalar que sentimos una gran alegría y una inmensa satisfacción por el hecho de que este proyecto haya llegado a la Sala. Ojalá, sea aprobado con una alta votación, porque constituye un anhelo fundamental de los asistentes de la educación, que cumplen un rol muy decisivo en la calidad de la educación en nuestros colegios.

Ellos merecen ser considerados como funcionarios públicos, lo que establece el nuevo estatuto. Desde que se dictó el Estatuto Docente, en los albores del período en que se recuperó la democracia en Chile, estaba pendiente que ellos pudieran contar con un sistema que asegurara de mejor manera sus remuneraciones, su promoción, su trabajo al interior de los establecimientos, las distintas calidades que tienen los asistentes de la educación en cada uno de los establecimientos y, sobre todo, que garantizara sus derechos y su estabilidad en el trabajo.

La profesionalización de los asistentes de la educación es un imperativo que este proyecto empieza a asegurar, así como todo lo que significa su reconocimiento y su perfeccionamiento dentro del sistema educativo.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una consulta a la ministra de Educación en relación con la aplicación del artículo 4º de la ley N° 19.464 a los asistentes de la educación, en cuanto a su derecho al reajuste del sector público como norma expresa, pues, según algunos antecedentes, podría haber quedado derogado en este proyecto.

Yo creo que no es así, pero me gustaría que esto fuese aclarado, para precisar el espíritu de la ley, de modo que los asistentes de la educación queden tranquilos.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Felipe Letelier.

El señor **LETELIER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Educación.

Hoy ha sido un gran día para la educación chilena. En primer lugar, el proyecto que aprobamos en la mañana, en materia de educación superior, es muy importante. Hubo grandes ponencias y discursos en la Corporación, pero este proyecto, obviamente, también es importante. No habrá educación de calidad y no mejorará la educación si no está garantizado el soporte fundamental para los estudiantes.

Exigimos educación de calidad, alimentación de calidad, apoyo de calidad y, para ello, son fundamentales los asistentes de la educación, que están permanentemente preocupados de los alumnos.

Si hemos avanzado en educación superior, en calidad de la educación y en infraestructura, no pueden quedar atrás los asistentes de la educación. Todo debe estar coordinado y articulado para que se produzcan los grandes cambios que necesitamos.

Me siento honrado por haber formado parte de este período legislativo y de este gobierno, que ha venido a hacer justicia con aquellos sectores que más lo necesitaban.

Como dijo don Pedro Aguirre Cerda, gobernar es educar, y ello debe involucrar a todos los funcionarios que forman parte del sistema de la educación.

Efectivamente, el futuro de Chile está en la educación y, por consiguiente, cada peso gastado en ella está bien invertido.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, recibimos con alegría la posibilidad de votar este proyecto, porque constituye un compromiso explícito del gobierno, señalado y expuesto en esta Cámara al momento de discutir y aprobar el Estatuto Docente.

Estamos en las postrimerías del gobierno, pero se está cumpliendo un compromiso que es urgente abrochar antes de que termine el período legislativo en curso. Por eso, lo vamos a aprobar con entusiasmo, más allá de que sea fruto de un acuerdo en que los gremios han participado en forma protagónica, lo que es muy importante, porque es la expresión del diálogo.

Por supuesto, no todas las demandas han podido ser satisfechas, pero el proyecto es un importantísimo avance, porque termina con la actual situación de arbitrariedad y de capricho en los nombramientos, en la dotación, en los mecanismos de selección, en la estabilidad laboral, y fija un período nuevo, a partir del cual los asistentes de la educación pasarán a denominarse funcionarios públicos y, por tanto, progresivamente van a ir teniendo sus mismos derechos.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, no hay año en que los asistentes de la educación no nos pidieran este estatuto y esta especificidad, temas en que era necesario legislar.

En el transcurso de esta semana, hemos tenido la oportunidad de reunirnos con muchas organizaciones de asistentes de la educación y lo único que nos han pedido es aprobar este proyecto de ley presentado por el Ejecutivo, lo cual me consta, porque estuve en una o dos ocasiones en la Comisión de Educación -aunque para tratar otras problemáticas- y sé que el tema central era cómo podíamos defender los derechos de los asistentes de la educación, sobre todo lo que dice relación con el resguardo de la importante función que llevan a cabo, aspecto en el que no solo se debe tener en cuenta cómo se puede ayudar a los profesores o a las profesoras a realizar su labor, sino también la forma en que se debe ayudar para que los niños y las niñas reciban educación de calidad, para lo cual es fundamental toda la gama de asistentes de la educación.

Agradezco la paciencia que esos profesionales han tenido durante tantos años, pero ya estamos en la culminación de la tramitación del proyecto de ley -espero que sea aprobado por unanimidad-, sin perjuicio de que hay aspectos que se pueden mejorar, porque toda iniciativa es perfectible. Eso es parte de lo que deberemos realizar en la próxima legislatura.

Sin embargo, era urgente y necesario legislar en favor de la dignidad del trabajo y de la extremadamente importante función que efectúan los asistentes de la educación. Si bien se valora lo que hacen los profesores al interior de las aulas, también se debe considerar a los que no están en ellas y que son parte fundamental para sostener los procesos educativos.

Por último, junto con reiterar mis agradecimientos a todos los asistentes de la educación y de aprovechar de saludar, en forma muy especial, a los representantes de los asistentes de la educación de Pichidegua que se encuentran presentes en las tribunas, a los que anuncio que voy a votar favorablemente este proyecto de ley, agradezco también a la ministra de Educación y a la subsecretaria de esa cartera, las que permanentemente han escuchado nuestros planteamientos y han estado disponibles para llevar a cabo los mejoramientos legislativos necesarios para poder hacer carne lo que por tantos años han pedido los asistentes de la educación.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, para mí es un gusto estar legislando hoy respecto de esta materia, porque el compromiso que adquirió el gobierno luego de la aprobación del proyecto de ley sobre nueva educación pública fue el establecimiento de un estatuto para los asistentes de la educación.

No está de más decir que la calidad de la educación no está relacionada solamente con aquello que se puede medir a través de una prueba estandarizada, ni entremedio ni al final de la etapa de su realización, sino con lo que sucede al interior de la escuela, al interior de las

salas de clases, durante el proceso educativo. En el proceso para mejorar la calidad de la educación, los asistentes de la educación juegan un rol esencial, no lateral, en el cumplimiento de las distintas funciones que se reconocen en el estatuto que se propone establecer a través de esta iniciativa, las que se llevan a cabo en las distintas corporaciones municipales de educación.

Aprovecho de agradecer a la Fenasicom y a todas las organizaciones que hoy nos acompañan en las tribunas, como la que agrupa a los psicopedagogos, una de cuyas representantes es Katherine Andreotti, profesional de San Bernardo, comuna que integra el distrito que represento, por hacernos ver las necesidades y las diferencias que existían en el tratamiento de los distintos asistentes de la educación en los diferentes municipios, entre las corporaciones y los DAEM.

En este proceso, lo más sencillo habría sido equiparar los salarios, pero la principal lucha de los asistentes de la educación no decía relación con aquello, sino con el resto de los derechos, muchos de los cuales habían ganado a través de los sindicatos y organizaciones que los agrupaban en los distintos municipios. Por lo tanto, para nosotros fue clave que no se perdieran los derechos adquiridos que esas organizaciones habían ganado durante todos estos años, así como la regularización de su traspaso a los servicios locales a través de un proceso continuo, pero a la vez pausado, para que una vez que se trasladen los servicios locales nadie pierda lo que ya ha adquirido ni quede en condición desmejorada en comparación con la que hoy tiene en los municipios.

Por supuesto que quedan algunas cosas por mejorar, y una de ellas tiene que ver con la asignación de zona, aspecto al que se referirá el diputado David Sandoval.

Si bien considero que se deben llevar a cabo algunos perfeccionamientos en materia de derechos adquiridos, lo que probablemente tendrá que hacerse en el Senado, quiero anunciar que votaremos a favor la iniciativa, porque dice relación con una materia que para nosotros ha sido preocupación constante durante los últimos cuatro años.

En consecuencia, por lo menos me deja tranquilo que estemos legislando con el objeto de establecer un estatuto para los asistentes de la educación pública. De hecho, cada vez que pude mencioné a los asistentes de la educación, cuando me tocó recorrer Chile para hablar de educación pública, que aquí íbamos a cumplir con una parte del compromiso en materia educacional, la cual si bien no abarca todo lo que hubiésemos querido, permite avanzar de manera muy importante, por lo que hago un llamado para votar a favor este proyecto de ley.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado David Sandoval.

El señor **SANDOVAL**.- Señor Presidente, me sumo a las expresiones de mi colega y amigo Jaime Bellolio.

En relación con la iniciativa en discusión, quiero expresar que fui parte de las numerosas reuniones, audiencias y conversaciones que se celebraron con los asistentes de la educación pública de la Región de Aysén, así como de las que se llevaron a cabo con los dirigentes nacionales, ocasiones en las que permanentemente insistieron en la necesidad de legislar sobre esta materia.

En lo personal, me habría gustado avanzar mucho más, en especial cuando se trata de legislar respecto de las normas que se deberán aplicar en el ámbito laboral para estos trabajadores de la educación. Para algunos será el Código del Trabajo y para otros el Estatuto Administrativo, situación que nos ha llevado al establecimiento del estatuto que se propone a través de este proyecto, lo que indudablemente constituye un avance, de manera que lo vamos a respaldar.

Hubiésemos querido profundizar mucho más, porque los involucrados son funcionarios de la educación pública a los que se les aplica diferentes marcos estatutarios, lo que obviamente genera situaciones diversas, como la que ocurre con los asistentes de la educación que trabajan en zonas extremas.

Al respecto, en las disposiciones transitorias de la iniciativa, el artículo undécimo establece que el Ministerio de Educación, conjuntamente con el Ministerio de Hacienda, efectuarán, transcurrido un año de la publicación de la ley, un estudio sobre la pertinencia y viabilidad de aplicar la asignación de zona a los asistentes de la educación que sean traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública respectivos.

A mi juicio, nunca debió haberse establecido esa disposición, porque los asistentes de la educación a los que se hace referencia son funcionarios públicos, a los que se reconoce como tales, de manera que debieran recibir el mismo beneficio que percibe el resto de los funcionarios públicos que laboran en zonas extremas. Por lo tanto, uno se pregunta por qué no reciben la asignación de zona los asistentes de la educación en esos mismos territorios en que desarrollan labores en situaciones extremadamente complejas.

Nada justifica que, si se reconoce su condición de funcionarios públicos, algunos reciban beneficios y otros no. La solución a esa situación debió haber sido parte de un compromiso formal, pero lamentablemente no se dio una respuesta satisfactoria al problema que afecta a los asistentes de la educación que se desempeñan en zonas extremas, los que quedaron en una situación muy ambigua, puesto que dependerá de un estudio que se llevará a cabo con posterioridad la determinación sobre la pertinencia y viabilidad de que les sea aplicable la asignación de zona.

Esa es la pequeña falencia y debilidad que tiene la iniciativa en debate, la que espero sinceramente que se corrija.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, dentro de los sectores que gozan de estatuto, una de las cosas que no se logra entender es lo que ocurre en el sector educación. Hace ya muchos años se entregó a los profesores la opción de tener un estatuto docente, pero no se comprende por qué se les separó del resto de los funcionarios que participan en la actividad docente.

La actividad docente no compete solo a los profesores, sino también a un número importante de profesionales, técnicos y administrativos que colaboran en la actividad docente y, por lo tanto, en este proceso no tenía ningún sentido tener un estatuto solamente para los profesores.

Lamentablemente, desde esa época se aplica una discriminación -a mi juicio, absolutamente inaceptable- con los asistentes de la educación, algo que no ocurre en otros sectores,

como el sector salud, en que el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal es aplicable a todos los funcionarios.

Por eso, para mí es muy importante que hoy estemos legislando, aunque lo estemos haciendo al término de este período parlamentario, respecto del establecimiento de un estatuto para los asistentes de la educación pública.

Todos entendemos -lo dije en la Comisión de Educación- que este estatuto tiene muy poca probabilidad de ser ley de la república durante este período, porque pasa a segundo trámite constitucional, y el Senado se tomará todo el tiempo que quiera para hacer todas las modificaciones e indicaciones que considere necesarias.

Sin embargo, es una señal importante, y por eso espero que el próximo ministro de Educación y el próximo gobierno consideren como un elemento importante lo que la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados ha planteado: la entrega de un estatuto para los asistentes de la educación, y así terminar con una dualidad inaceptable que ha permanecido por años.

Desde que el estatuto docente se firmó, debió haber incorporado a los asistentes de la educación, y a todos quienes participan en el proceso educativo.

En consecuencia, vamos a votar a favor este proyecto de ley, porque los asistentes de la educación de Chile merecen tener su propio estatuto.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Educación y le manifiesto mi satisfacción por este proyecto, largamente esperado por los asistentes de la educación.

Tenemos muchos establecimientos educacionales de gran nivel en el país, pero nada sacaríamos con tener en ellos profesores de altísimo nivel si no tuviésemos también excelentes asistentes de la educación, porque sus trabajos se complementan.

No obstante, muchas veces los asistentes de la educación se han sentido pasados a llevar por la sencilla razón de que la autoridad de turno contrata a alguna persona que no tiene nada que ver con la labor que debe desarrollar un asistente, y le paga un sueldo superior al que recibe el común de esos trabajadores. Eso ocurre porque no hay ninguna reglamentación al respecto.

El estatuto que se consagra a través de esta iniciativa permitirá que, con el correr del tiempo, los asistentes de la educación aumenten sus grados y sus ingresos, lo que a su vez les dará más seguridad y estabilidad en el empleo. Esto no solo beneficiará a esos trabajadores, sino también a sus grupos familiares, pues generará la estabilidad y la tranquilidad que se necesita en todo hogar.

¡A cuántos de ellos no conocemos en distintos lugares del país, donde se desempeñan con gran capacidad, con gran entereza! Y son los más cercanos a los alumnos, pues por lo general los jóvenes, y especialmente los niños, comentan sus problemas con los asistentes de la educación, ya que son personas muy cercanas en las cuales sienten que pueden confiar.

¡Cómo no recordar cuando uno estaba en el liceo! Si el asistente no le abría la puerta, no había forma de salir a hacer alguna diablura fuera del colegio.

De manera que son personas en las que los niños confían y son trabajadores indispensables para desarrollar una buena labor en cualquier establecimiento educacional.

Quiero reconocer el trabajo tan importante que hacen los asistentes de la educación a lo largo del país. Me alegro de que estemos discutiendo un proyecto que establece para ellos un estatuto, reglamentación largamente esperada y muy necesaria para que se desempeñen con la seguridad y la tranquilidad que requieren.

Envío un saludo a todos los asistentes de la educación del país, en especial a aquellos que nos están viendo a través del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados. Felicito una vez más a la ministra por su empuje y por su decisión de avanzar en esta materia. Asimismo, saludo a la señora subsecretaria de Educación Parvularia, que también se encuentra presente en este debate.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En el tiempo del Comité del Partido Comunista, tiene la palabra la diputada Camila Vallejo, hasta por cinco minutos.

La señorita **VALLEJO** (doña Camila).- Señor Presidente, seré breve, porque, básicamente, mi intención es felicitar a los trabajadores y a las trabajadoras de la educación que se verán beneficiados con la aprobación de esta iniciativa, logro significativo que es consecuencia de la lucha que han dado por décadas.

Por su intermedio, señor Presidente, saludo a las autoridades presentes: la ministra de Educación y la subsecretaria de Educación Parvularia, quienes llevaron adelante esta negociación y que tuvieron que pelear arduamente -estoy clarísima de eso-, incluso con el Ministerio de Hacienda, para lograr que se hicieran esfuerzos adicionales. Sin embargo, el principal agradecimiento es para quienes -reitero- vienen luchando desde hace mucho tiempo por alcanzar estos logros: los asistentes de la educación.

Por cierto, no voy a mencionar las siglas de todas las organizaciones gremiales que intervinieron, porque son muchas, pero a través del presidente de la Conaech señor Miguel Ángel Araneda quiero expresar mi reconocimiento y enviar mi saludo a los dirigentes de las diversas organizaciones, gremiales y sindicales, que reúnen a los asistentes de la educación, tanto a los dependientes de las DAEM y de los DEM, como a los de las corporaciones.

Hubo un intento similar a este proyecto a fines de la década de los 90, pero no resultó. Lo importante es que hoy sí lo estamos logrando. No ha sido fácil ponerse de acuerdo, pues las realidades son muy distintas. Pero me parece, con toda seguridad, que vamos a despachar un proyecto -los propios trabajadores nos han manifestado que quieren que aprobemos esta iniciativa- que garantiza una base sólida para los asistentes de la educación, a partir de la cual en el futuro podrán seguir peleando por asuntos que probablemente aún están pendientes.

Sin duda, es un gran avance dotar a los asistentes de la educación de una normativa propia, que los considere funcionarios públicos y que les dé categorías y funciones. El estatuto que se crea es una forma de reconocer su labor trascendental para el proceso educativo. Co-

mo han mencionado algunos colegas, no se trata de una labor accesorio, de simple ayuda al funcionamiento del establecimiento educacional, sino de una función propia del proceso educativo. Ello se reconoce en el estatuto, al igual que el derecho de esos trabajadores a la formación, al acompañamiento y a la capacitación a través del Cpeip. Se trata de normas sobre dotación pública, que se asimilan al Estatuto Administrativo y que consagran derechos, garantías, estabilidad laboral, jornada laboral, feriados, colación, rentas mínimas y reconocimiento a los años de trabajo y de trayectoria, todo lo cual constituye un avance significativo.

Me parece que esta iniciativa es algo que debemos celebrar. Agradecemos la lucha de los asistentes de la educación, que ha sido incansable, aguerrida, y que demuestra cómo son los trabajadores y las trabajadoras de nuestro país: personas que, a pesar de las dificultades, de las adversidades y de los maltratos a los que lamentablemente se han visto expuestas en muchos establecimientos educacionales, logran levantarse y se esfuerzan por avanzar unidas en defensa de sus intereses y para mejorar sus condiciones laborales y de vida.

Sin más, felicito a los asistentes de la educación y les agradezco esa demostración de valentía. Espero que el curso de este trámite legislativo nos lleve rápidamente a buen puerto, porque necesitamos que este proyecto se convierta en ley lo antes posible.

Señor Presidente, pido que el minuto y treinta segundos que me queda se asigne al diputado Roberto Poblete.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Así se hará, señorita diputada.

En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, por su intermedio saludo con mucho cariño a la Confemuch a través de sus dirigentes nacionales Arturo Escárcz y Alejandra Aguilar y del resto del directorio, quienes se encuentran presentes en las tribunas.

También saludo con mucho cariño y aprecio al señor Miguel Ángel Araneda, presidente del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación de Chile.

Agradezco la excelente disposición de mi bancada, en particular la del diputado Roberto Poblete, integrante de la Comisión de Educación, para permitirme intervenir en el debate de un proyecto con el que tengo especial cercanía.

Cuando el ministro Eyzaguirre encabezaba la cartera de Educación, fui uno de los primeros en decirle -también se lo manifesté en innumerables ocasiones a la ministra Adriana Delpiano, a quien también aprovecho de saludar, al igual que a la subsecretaria María Isabel Díaz- que no podía haber una reforma educacional que no contemplara a los asistentes de la educación. Eso era inconcebible.

Qué bueno que hoy estemos cumpliendo. Y lo estamos haciendo de tal manera -para que se sepa- que queremos el proyecto pase hoy mismo al Senado, con el propósito de que el Ejecutivo le ponga urgencia de discusión inmediata y el Senado lo despache durante la primera semana de marzo. Ese es nuestro objetivo. Por eso estamos sesionando hoy y a esta hora. Esto ha sido posible gracias a que todas las bancadas dieron su beneplácito para que pudiéramos discutir esta iniciativa en esta sesión especial.

Me alegró escuchar al diputado Bellolio decir en su intervención que este es un primer paso, porque creemos que es así. Se está logrando algo importante para los asistentes de la educación; pero también queremos que el futuro gobierno tenga claridad en cuanto a que, así

como estamos sacando este proyecto, hay muchos otros temas que debemos mejorar a favor de nuestros asistentes de la educación.

Los parlamentarios de la bancada socialista, en particular el diputado Poblete y el diputado Monsalve, que han sido quienes han tenido mayor cercanía con las organizaciones, me han pedido que explicito claramente que no solo es muy importante aprobar este proyecto, sino también tener conciencia de que es necesario abordar todos los problemas pendientes.

No queremos más casos como el que denuncié en la Sala hace algunas semanas, querida ministra. Me refiero al de la señora Patricia Alejandra Huichicalén, asistente de la educación de Chaitén, que fue despedida porque la directora del establecimiento en el que trabajaba le ordenó, mediante un oficio, que tenía que lavar la loza de los profesores, a lo cual ella no accedió. Por eso fue despedida por la alcaldesa de la comuna de Chaitén. Esperamos que nunca más ocurran casos como ese en nuestro país.

El estatuto en debate reconoce la dignidad de la labor fundamental que cumplen los asistentes de educación en todo el país. Esta normativa está llamada precisamente a eso: a dignificar la labor de los más de cien mil asistentes de la educación que se desempeñan en los diferentes establecimientos educacionales de Chile.

No queremos que vuelva a ocurrir que cuando un alcalde asuma el gobierno municipal, después de ganar una elección, llegue con sus equipos de confianza y los contrate como asistentes de la educación, con sueldos tres o cuatro veces superiores a los de los asistentes de la educación que llevan 20 o 30 años de servicios, o que con las platas de la SEP haga lo que quiera, como ocurre en muchos municipios del país. En vez de destinar los recursos SEP fundamentalmente a mejorar la calidad de la educación, muchos alcaldes han hecho lo que han querido con esos dineros. Eso lo sabemos, porque ha ocurrido de manera transversal en muchos municipios. Por lo tanto, no se ha dignificado la labor de nuestros asistentes de la educación.

Como han señalado otros parlamentarios, con este proyecto se logra avanzar en materias muy importantes para dichos trabajadores, como los bienes, las vacaciones y otras. En muchas ocasiones los asistentes de la educación ni siquiera tenían el derecho a contar con sus vacaciones como lo merecen.

Como bancada del Partido Socialista no solo respaldamos con mucha fuerza la iniciativa, sino que decimos al futuro gobierno que seguiremos luchando para perfeccionar el estatuto de los asistentes de la educación. Esta iniciativa es un primer gran paso.

Algunos se preguntarán por qué esto se hace en el último momento. Les respondo que ha sido un largo camino, un largo proceso. Quiero destacar el tremendo rol de los dirigentes de los asistentes de la educación del país, que no han claudicado ni han descansado en la defensa de lo que consideran digno para los más de 100.000 asistentes a la educación del país.

Como bancada expresamos nuestro compromiso irrestricto con los asistentes de la educación de nuestro país. Nuestro compromiso es seguir luchando por ellos y por perfeccionar su estatuto.

Esperamos que el futuro gobierno también lo considere de esa manera.
He dicho.

-Aplausos.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- En el tiempo cedido por el Partido Comunista al Partido Socialista, tiene la palabra el diputado Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al diputado Fidel Espinoza, para quien solicito un aplauso en el día de su cumpleaños.

(Aplausos)

Asimismo, por su intermedio saludo a la ministra y a la subsecretaria de Educación Parvularia, quienes hasta el último minuto hicieron todos los esfuerzos para cumplir con el compromiso de nuestra Presidenta con los asistentes de la educación, anunciado en la última cuenta pública.

Finalmente, saludo a todas y a todos los asistentes de la educación a través de mi amiga Carmen Cares, que se encuentra en la tribuna, que es dirigente de Los Ángeles y que ha trabajado esforzadamente.

Carmencita, hemos cumplido el compromiso asumido. Me puse la camiseta que usted me regaló.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, sin duda, este proyecto es el resultado de una lucha de muchos años llevada a cabo por los asistentes de la educación.

Cuando se debatió la reforma educacional, señalamos que era importante sacar a los asistentes de la educación del ninguneo del que han sido objeto históricamente, toda vez que eran considerados como funcionarios de segunda clase de la educación. Si queremos mejorar la educación, no solo los profesores, sino también los asistentes de la educación e, incluso, las manipuladoras de alimentos, deben contar con una institucionalidad laboral que les permita proyectarse en el tiempo.

Desde esa perspectiva, se valora el proyecto del gobierno, ya que permitirá a los asistentes de la educación contar con un estatuto.

No obstante, la iniciativa no resuelve algunas situaciones, como la negociación colectiva y el reajuste salarial del sector público que se debería aplicar a los asistentes de la educación.

Al respecto, sería bueno escuchar a la señora ministra para resolver la inquietud que se presentó en la Comisión de Hacienda, en el sentido de determinar si los asistentes de la educación serán considerados funcionarios públicos, ya que si no lo serán, no tendrían derecho a recibir el reajuste que se aplica al sector público.

Tampoco existe claridad sobre las destinaciones, ya que estas no pueden ser arbitrarias si no existe la posibilidad de desplazamiento en la provincia o en la región respectiva.

Por lo tanto, pedimos votación separada de los artículos 21, 27 y 32, con el objeto de que el gobierno haga presente estas observaciones en el Senado y logremos el consenso que todos esperamos.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Bernardo Berger.

El señor **BERGER**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la ministra de Educación, a la subsecretaria de Educación Parvularia y a los representantes de los asistentes de la educación presentes en las tribunas.

La situación que viven miles de asistentes de la educación en estos días y desde hace ya muchos años es bastante precaria. Y aunque se ha legislado sobre ciertos aspectos que han permitido mejorar algunas de sus condiciones a través de beneficios económicos, su situación ha empeorado como consecuencia de los bajos sueldos, la multiplicidad de funciones, la ausencia de requisitos de ingreso al sistema, la inamovilidad en el desarrollo profesional y funcionario, el abuso, las desvinculaciones arbitrarias, etcétera.

A lo anterior se agrega el hecho de que en muchos casos dichos trabajadores se ven expuestos a la dependencia de tres jefaturas: alcalde, jefes de DAEM o secretarios generales y directores o directivos superiores de establecimientos educacionales, lo que provoca muchas veces una falta de uniformidad en los criterios cuando se trata de beneficiar a los trabajadores. Por el contrario, se aumentan las brechas, se instalan los privilegios, la discriminación y la segregación.

Creo que el proyecto, si bien no recoge en su totalidad las demandas y las necesidades de los asistentes de la educación, ya que la petición inicial era un estatuto propio que regulara las condiciones laborales, relacionales y remuneracionales sin remitirlas al Estatuto Administrativo general, por lo menos es un gran avance en ese sentido.

Por lo tanto, debemos aprobar el proyecto, pues como bien dice la ley de nueva Educación Pública, este estatuto debe estar aprobado y aplicado al inicio del traspaso, vale decir, en marzo de 2018.

El proyecto, que tiene algunas debilidades factibles de corregir durante su tramitación, es una herramienta muy anhelada y esperada por los asistentes de la educación en Chile.

Por lo tanto, votaré favorablemente la iniciativa.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alejandro Santana.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, pido verificar con la Secretaría la solicitud de votación separada que hice de los artículos 21, 27, 32 y undécimo transitorio.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Señor diputado, como usted sabe, las votaciones separadas deben ser solicitadas por escrito. Estamos próximos a votar el proyecto y, dado que usted no hizo la solicitud en su debido momento, no podemos aceptarla.

El señor **SANTANA**.- Señor Presidente, la votación separada fue solicitada por diputados de distintas bancadas, ya que, como dije, es importante que el Ejecutivo plantee en el Senado las mejoras que solicitan los asistentes de la educación.

Por lo tanto, pido que recabe la unanimidad de la Sala para que se voten por separado los cuatro artículos que he señalado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado Alejandro Santana?

No hay acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, se formuló una consulta a la ministra de Educación sobre la aplicación del reajuste del sector público a los asistentes de la educación, que es importante que se clarifique para efectos del espíritu de la ley y de su interpretación futura.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra la señora ministra de Educación.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Educación).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a todos los parlamentarios y a todos los asistentes y las asistentes de la educación que nos acompañan en las tribunas, quienes han sido una pieza clave para convertir este proyecto en ley.

La ley en proyecto beneficiará a más de 86.000 asistentes de la educación. Se trata de una antigua demanda del gremio que, en una feliz coincidencia, se concreta en el marco de la discusión de una nueva educación pública.

Esos dos aspectos han hecho que la discusión de esta iniciativa, tanto a nivel de dirigentes como al interior del Congreso Nacional, se convierta en un círculo virtuoso, pues concluiremos en su trámite legislativo una serie de proyectos que van en beneficio de nuestro país para lograr la mejor educación pública posible.

En este marco incluyo la creación del Sistema de Educación Pública, los bonos de incentivo al retiro, carrera docente y, por cierto, este estatuto para los asistentes de la educación. En síntesis, se trata de un conjunto de iniciativas que muestran el esfuerzo que como país estamos haciendo en esta materia.

Respecto de la pregunta que hizo el diputado Rodrigo González, le respondo que los funcionarios, en la medida en pasen a ser parte de los servicios locales, pasarán a ser funcionarios públicos en propiedad. Por lo tanto, los reajustes del sector público les serán aplicables absolutamente.

Existe un conjunto de aspectos que se aplicarán luego de transcurrido un año desde la entrada en vigencia de la ley en proyecto, y en otros casos, inmediatamente, dependiendo de qué materia se trate. Algunos aspectos se concretarán una vez que los trabajadores pasen a los servicios locales, a partir de lo cual tendrán la condición de funcionarios públicos, lo que es un plus.

Llegar a este momento ha sido difícil, ha requerido un arduo trabajo, pues no fue fácil trabajar respecto de cuatro categorías de asistentes de la educación y, por otro lado, de dos regímenes laborales diferentes: en corporaciones y en municipios.

En mi opinión, hemos tenido la flexibilidad, la generosidad y la inteligencia para avanzar en una propuesta. Es verdad que quedó pendiente un aspecto, la asignación de zona, pero tiene fecha para su discusión. Se mantiene un bono por zona, pero la asignación de zona como tal no está incluida.

Esperamos contar no solo con los estudios, sino también con los recursos para concretar aquello.

Quiero agradecer a todos los parlamentarios que han intervenido, porque, como bien se ha dicho, esto se trata no solo de un aspecto salarial y de mejora de recursos, sino de un tema de dignidad.

No olvido la reunión que tuve en Concepción con cerca de trescientos asistentes de la educación, oportunidad en la cual una de las demandas más sentidas era contar con un lugar para almorzar. A pesar del papel crucial que juega este estamento dentro del proceso educativo, muchos colegios no cuentan con un lugar adecuado que les permita almorzar. Otros asistentes se quejaron de no disponer de un baño propio.

Ambas situaciones no requieren de una ley para resolverse, sino simplemente de sentido común, de mirar a los asistentes de la educación con la dignidad y el respeto que merece su cargo. Sin embargo, en aquellos lugares donde esas condiciones no se dan, habrá una ley que los respalde para exigir dignidad, mejoras económicas y estabilidad laboral.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Cerrado el debate.

Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna;

Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Aplausos.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se da por aprobado también en particular, con la misma votación, con la salvedad de los artículos 14, 21, 24, 25, 26 y 36, y del artículo tercero transitorio, por haber sido objeto de modificaciones por la Comisión de Hacienda, y del nuevo artículo 44 incorporado por dicha comisión.

Corresponde votar en particular el artículo 14, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-
roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel;

Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 21, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 4 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-
roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza,

René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Morano Cornejo, Juan Enrique; Provoste Campillay, Yasna; Santana Tirachini, Alejandro; Trisotti Martínez, Renzo.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 24, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-
roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling

Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 25, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Pobleto Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular la nueva letra g) del artículo 26, incorporada por la Comisión de Hacienda, cuya votación separada ha sido solicitada por la diputada señora Provoste.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Ciccardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el resto del artículo 26, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-
roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo 36, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el nuevo artículo 44, incorporado por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 97 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo tercero transitorio, con las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 98 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Boric Font, Gabriel; Browne Urrejola, Pedro; Campos Jara, Cristián; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Chávez Velásquez, Marcelo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cor-

nejo González, Aldo; De Mussy Hiriart, Felipe; Edwards Silva, Rojo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; García García, René Manuel; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Kast Rist, José Antonio; Lavín León, Joaquín; Lemus Aracena, Luis; León Ramírez, Roberto; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Aba-roa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Rivas Sánchez, Gaspar; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Vi-lalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saffirio Espinoza, René; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúl-veda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Silva Méndez, Ernesto; Soto Ferrada, Leo-nardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Tuma Zedan, Joaquín; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Soto, Osvaldo; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Ma-rio; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.

-Aplausos.

**ESTABLECIMIENTO DE NUEVO MARCO JURÍDICO Y FORTALECIMIENTO DE
ESTÁNDARES DE CALIDAD ACADÉMICA Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE
UNIVERSIDADES DEL ESTADO
(TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11329-04)**

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde tratar las modificaciones in-troducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre Universidades del Estado.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, sesión 115ª de la presente legislatura, en 18 de enero 2018. Documentos de la Cuenta N° 15.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Solicito la unanimidad de la Sala para que las intervenciones se extiendan hasta por cinco minutos.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En discusión las modificaciones del Senado.

Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, voy a respaldar este proyecto, pues es un gran avance y rubrica un proceso en que la educación ha sido el centro de la preocupación del gobierno de la Presidenta Bachelet. Por lo tanto, me parece muy bien y felicito a nuestro gobierno por ello.

Ahora, por su intermedio, señor Presidente, quiero hacer una consulta a la señora ministra.

En la sesión en que examinamos y aprobamos el proyecto en su primer trámite constitucional, votamos en contra una parte del artículo 32, que se refería a los convenios que pueden celebrar las universidades del Estado con proveedores, o ellos ser proveedores cuando ha existido una sanción o una sentencia por práctica antisindical o por afectación de derechos fundamentales. Eso fue dejado sin efecto en el Senado.

El artículo 33 -no sé con qué numeración va a quedar finalmente- se refiere a los convenios que suscribirían las universidades estatales que quedarían excluidas de la ley de compras públicas cuando se celebren con otras universidades o con órganos públicos. Con todo, el artículo 32 señala que la exclusión para formular propuestas o suscribir convenios, según se trate de licitaciones públicas o privadas, prevista en el inciso primero del artículo 4 de la ley N° 19.886, no afectará a las Universidades del Estado cuando actúen como proveedores de bienes y servicios respecto de las entidades referidas en el inciso segundo del artículo 1 de dicho cuerpo legal.

Me gustaría que la señora ministra nos pudiera precisar la materia para los efectos de la historia fidedigna del establecimiento de la ley.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, en primer lugar, saludo a la ministra y a la subsecretaria de Educación.

Este es un proyecto que debiera engarzarse perfectamente con el que aprobamos en la mañana, relativo a la regulación del Sistema de Educación Superior. En algún momento de la tramitación se tomó la decisión de separar y establecer normas especiales y específicas para las universidades que pertenecen al Estado, con el objeto de visibilizar y establecer con claridad absoluta que las universidades del Estado requieren de parte de este un tratamiento especial por tener la condición de universidades estatales.

Este proceso ha sido de dulce y de agraz. Nada es fácil en la vida y esta iniciativa no ha estado exenta de aquello, porque había una multiplicidad de conflictos de intereses que en algún minuto se contraponían.

Finalmente, a través del trabajo legislativo y con el aporte de expertos y de rectores que jugaron un rol muy importante asistiendo a la comisión y, posteriormente, al Senado, se perfeccionó significativamente el proyecto.

Como en toda obra humana, a veces lo perfecto es enemigo de lo bueno. ¡Claro! Cualquiera podría reclamar que hay detalles, aspectos en los que no se alcanzó todo lo que se aspiraba. Sin embargo, hay que encontrar la explicación en las actuales condiciones políticas, que es un elemento a tener en cuenta. ¿Cuál es el nivel de consenso que existe entre los distintos estamentos políticos que tienen expresión en la Cámara de Diputados? ¿Cuáles son las condiciones de carácter económico?

Por ejemplo, a los rectores les parecía insuficiente el fondo de 150.000.000.000 de pesos que se tenía contemplado para apoyar financieramente a las universidades del Estado. La

buena noticia -hay que reconocerlo como un mérito- es que en el Senado este fondo se aumentó al doble. Ahora ya no estamos hablando de 150.000.000.000 de pesos, sino de 300.000.000.000 de pesos, con la clara indicación de que la mitad de ese monto debe gastarse en los primeros cinco años, porque este financiamiento tiene un horizonte de diez años.

El objetivo general del proyecto es establecer un marco jurídico que permita que las universidades del Estado fortalezcan sus estándares de calidad académica y de gestión institucional, y hay que apoyarlo. El desarrollo de las regiones de nuestro país, donde hay presencia de universidades del Estado, está directamente relacionado con la calidad de estas instituciones.

Más allá de aspectos puntuales -me pareció muy adecuado que el ministro Eyzaguirre señalara que no hay que confundir objetivo con instrumento-, no debemos olvidar que la señal que queremos dar es que el Estado, y este gobierno en particular, asumen el desafío de entregar un trato distinto, más digno y de consideración a sus universidades.

Todos los que creemos en la educación pública deberíamos entender que es en las universidades estatales donde debiera radicar el parámetro de calidad y de excelencia con el que se mide el resto del sistema educacional, lo que no significa desconocer que en el ámbito privado existan excelentes instituciones. Tenemos que ser coherentes y entregar herramientas financieras e institucionales que permitan mejorar la gestión de nuestras universidades estatales.

Los rectores nos dieron a conocer las dificultades que tenían para hacer más ágil el control por parte de la Contraloría. Se llegó a un acuerdo consensuado con la Contraloría General de la República, de manera que existirá el control necesario para impedir cualquier desvío, y hacer efectivas la probidad y la transparencia, tan necesarias en instituciones del Estado; sin embargo, se dejará establecido en la ley un conjunto de acciones que no requerirán de este control.

Creo que hay que abordar el tema de la misión de las universidades, definir principios en su estructura, definir los perfiles profesionales, garantizar el principio de la autonomía universitaria y la diversidad en los proyectos educativos, que deben ser relevantes y pertinentes a las realidades regionales.

También es necesario abordar la gobernanza, donde haya democracia y la comunidad pueda participar sin que fijemos un modelo único, puesto que lo deben las propias comunidades educativas, a través de la generación de sus propios estatutos. Todo ese conjunto de avances me parece muy importante. Además, hay un conjunto de normas comunes a las universidades del Estado.

Asimismo, la creación de un consejo de coordinación de universidades, que las incorpore a todas, también me parece un avance muy importante.

Ya mencioné lo relativo al tema del financiamiento, que siempre es un problema estructural para las universidades.

Para terminar mi intervención, quiero comentar a mis colegas, para ayudar en la decisión que tienen que tomar, que ayer, en la Comisión de Educación de esta Cámara, pudimos discutir las modificaciones introducidas al proyecto con la presencia de tres organizaciones representativas de los funcionarios y de los académicos. Y a una pregunta explícita de parte nuestra, en cuanto a si debíamos aprobar el proyecto en los términos en que está, fueron categóricos en decir que sí, que querían que se aprobara ya, para evitar la incertidumbre de que pudiera quedar pendiente su aprobación. ¡Tres organizaciones de distintos estamentos de las universidades estatales! ¿Qué mayor garantía se puede pedir?

A mayor abundamiento, quiero recordar a mis colegas que el señor Juan Manuel Zolezzi, distinguido rector de la Universidad de Santiago de Chile, nos envió a todos una carta en la

que nos pedía, por el bien de su universidad y de las universidades estatales de Chile, que aprobáramos el proyecto, sin dilación, para tener tranquilidad, porque aunque contiene algunas deficiencias menores, representa un importante avance en la situación que mantienen esas universidades.

Por eso, con mucho entusiasmo, pido a mis colegas que votemos favorablemente el proyecto, porque estaremos haciendo una gran contribución a los jóvenes y al futuro de nuestro país.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, obviamente, hoy ha sido el día de la educación.

Este es un proyecto que, de manera similar a lo que ocurrió con el que discutimos esta mañana, salió de la Cámara de Diputados distinto a como viene ahora, porque cambió en aspectos sustantivos, pero mejor. En su tramitación en la Cámara de Diputados, hubo quienes quisieron darse gustitos personales e introdujeron enmiendas, que si bien fueron aprobadas, se cayeron en la Comisión de Hacienda.

Recuerdo que cuando comenzamos la discusión, lo que presumieron los diputados de la Nueva Mayoría fue que si alguien era de derecha, tenía que votar en contra de las universidades estatales. Están profundamente equivocados, y la principal razón es que yo me niego a que las universidades estatales sean patrimonio de la izquierda. No lo son: son patrimonio nacional, y al ser patrimonio nacional se deben a la diversidad del Estado, que incluye también, para pesar de algunos, a las personas que somos de derecha.

¿Qué significa eso? ¿Cuál es la radical diferencia que podría existir entre una universidad del Estado y una universidad privada? En que el proyecto educativo de una universidad privada tiene una mirada de la sociedad que contribuye al bien común y debemos respetar su autonomía.

Pero el proyecto de una universidad estatal es, por definición, el del país, y como tal, quienes tienen que ejercer su control, son los ciudadanos. Por consiguiente, el requisito mínimo es que exista pluralismo, diversidad y respeto hacia las distintas opiniones. De hecho, cada vez que he expresado esto ante alguien de una universidad estatal, me decía: “Diputado, en nuestra universidad siempre se respeta a quienes piensan distinto”. Sin embargo, una vez que terminaba de decirlo o de denunciar que había persecución contra algunos profesores que no eran del *mainstream* de la universidad, siempre me llegaba un correo diciéndome: “Diputado, por favor, siga peleando por eso”.

Espero que esta nueva institucionalidad permita la convivencia de las distintas corrientes en las universidades estatales y que no sea la política partidista la que se atrape en las redes al interior de la institución. En definitiva, se trata de que esta no coopte el interés general al que deben dedicarse las universidades públicas, ni tampoco estén cooptadas por estudiantes, por académicos o administrativos, sino que sea la comunidad universitaria, como conjunto, la que se dirija hacia el interés general.

En ese sentido, hay reglas básicas para un gobierno universitario que me parecen adecuadas. Nosotros teníamos una propuesta sobre cómo tenía que componerse ese gobierno corporativo, universitario, pero el gobierno finalmente decidió mantener su propuesta. Obviamente, a mí me gustaba más la que propusimos nosotros, pero tampoco era tan diferente.

¿Cuál era la opción? Que en lugar de que fueran tres personas nombradas por el gobierno, hubiese más exalumnos. ¿Por qué me gusta la lógica de tener exalumnos dentro del gobierno

universitario? Porque ellos no tienen el interés particular de algunos de los grupos que están al interior de las universidades en ese momento. Por definición, un exalumno tiene la posición “larga” de la universidad, no la posición “corta”, pues no le debe el favor a ninguno de los decanos o a nadie de las distintas asociaciones. ¡No! Quiere lo mejor para la institución, para que perdure en el tiempo.

Eso sí, está incorporada una persona, un exalumno. Se volvió al formato original, pero, como dije, si bien no era el que más me gustaba, me parece que es razonable como quedó.

También se moderniza la gestión administrativa y financiera, porque, como las universidades estatales se crean por ley, hay un derecho público diferenciado que merecía ciertas excepciones.

La primera vez se dijo que había una serie de elementos que tenían que pasar por el control de la Contraloría General de la República, pero en este caso se hizo al revés: se consideró una lista de excepciones, de manera que todo el resto tiene que pasar por la contraloría. Me parece un mecanismo mucho más adecuado, que permite flexibilidad en el trato interno y permanente de las instituciones; no se corre el riesgo de caer en opacidad ni en aprobaciones de fondos que terminen perjudicando a los rectores, a su institucionalidad o a los funcionarios, que tantas veces han reclamado.

Permítanme celebrar algo que dijimos en esta Cámara, pero que se logró en el Senado: que el contralor universitario -no la Contraloría General de la República- es fundamental. Pero ese contralor no puede ser capturado de nuevo por el decano, por el rector ni por ninguna de las posiciones internas legítimas de la universidad. Entonces, se propone que sea escogido por ADP. Me parece que esto es un gran avance para las universidades estatales. Hoy tenemos contralores que, por no llevar la misma línea que el rector, tratan de hacerle zancadillas de manera permanente, y eso no es correcto.

El rol del contralor al interior de una universidad es, tal como dice su cargo, controlar, y no llevarle el amén ni la venia por cualquier cosa que quiera hacer el rector de turno.

Por otra parte, también se establece un principio de coordinación. Estoy plenamente de acuerdo con la necesidad de coordinar el actuar de las universidades del Estado y elevar sus estándares de calidad.

Ayer, cuando vimos el proyecto, las personas que nos visitaron en la comisión decían, con cierto temor -varios diputados lo repitieron así, por lo que estoy viendo en las votaciones separadas-, que aquí se está dando la posibilidad de que el Estado se cierre a sí mismo, porque podría cerrar una universidad. Quiero decir a los diputados que dijeron eso, y que quizás pidieron votación separada por esa razón, que están profundamente equivocados. No hay innovación con respecto a lo que hoy existe, dado que una universidad del Estado se abre por ley y se cierra por ley. Eso dice el texto, pero con una condición previa. ¿Qué sucede con una universidad del Estado si baja su calidad? ¿Nada? ¿Qué pasa en ese caso? ¿Quién se hace responsable?

El proyecto establece que va a existir un plan de tutorías que durará seis años, pero si después de ese período la universidad tutorada no obtuviere una acreditación institucional de al menos cuatro años, el Ministerio de Educación nombrará directamente un administrador provisional. Es decir, hay consecuencias. Y una de las consecuencias es que ese administrador provisional y el Presidente de la República de turno tendrán que elaborar un plan que presentarán al Congreso Nacional, en el cual se definirá lo que se va a hacer, la reorganización, la inversión de más recursos en distintos aspectos, la evaluación de lo que está fallando, etcétera, pero en ningún caso se dice que una vez que falla el rector y la comunidad académi-

ca bajará también la calidad, ni tampoco que, si no mejora después de los seis años de acompañamiento, la conclusión es el cierre, como si fuera una innovación o lo que está mandando la ley. ¡Eso no es así! Ese no es el objetivo que se busca.

Por otra parte, se dijo que si el rector durante tres años no dicta los nuevos estatutos de la institución -lo que también exige el nuevo proyecto de ley-, se asumirán unos estatutos genéricos que tiene que elaborar el gobierno. Me pregunto: ¿Qué institución podría sobrevivir razonablemente bien con la crisis gigantesca que significa que el rector no dicte los estatutos elaborados por la comunidad durante tres años seguidos? ¡Es imposible!

Es más, si no permitiéramos que exista una salida, como la de los estatutos genéricos, significaría que se transforma en una verdadera dictadura, porque no habría ninguna regla, excepto la del propio rector. Por supuesto, no quiero que eso pase. Por lo tanto, podemos estar en desacuerdo con el plazo de tres años, pero esa salida es completamente razonable.

Para no ser tan oficialista, quiero decir que hay una parte del proyecto que no me parece adecuada porque tiene el tufo de algo que hemos discutido muchas veces. Se genera un fondo que es exclusivo para las universidades del Estado -veo a un senador que es uno de los mayores impulsores de esa opción-, el cual, desde que se fue de la Cámara de Diputados al Senado, se multiplicó por dos. Y parte de su justificación es que, supuestamente, las universidades del Estado han sufrido un permanente detrimento en sus recursos, lo cual no es cierto. Si revisamos el *ranking* de ingresos per cápita por alumno en Chile, constataremos que lo encabezan las universidades estatales. Eso no quiere decir que no tengamos que hacer aportes a las universidades estatales, pero si la justificación es que contribuyen al bien público, entonces exijo que esos mismos recursos estén disponibles para el resto de las universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, como las que integran la Red Universitaria G9, o para aquellas que también contribuyen a la investigación, porque no es monopolio del Estado generar un bien público.

Finalmente, anuncio que votaremos a favor.

He dicho.

El señor **SABAG** (vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, como presidente de la Comisión de Educación, quiero señalar que ayer discutimos extensamente este proyecto y que, en razón de las normas reglamentarias, no fue posible emitir un informe, pero la comisión, en forma unánime y transversal, respaldó en general este proyecto e, incluso, pidió a la Comisión de Régimen Interno y Administración que fuera incorporado en la Tabla de Fácil Despacho, de manera que se adelantara su discusión y, después de su aprobación en la Sala, pudiera ser despachado al Senado, donde definitivamente fuera aprobado.

En ese contexto, quiero señalar -es una apreciación general de la comisión- que lo más importante de esta iniciativa es que salda la deuda que el Estado tiene con sus universidades, en cuanto a darles una normativa y un estatuto jurídico propio que reconozca el rol histórico que han cumplido en el desarrollo de nuestro país. En este sentido, define a las universidades del Estado como instituciones de educación superior de carácter estatal, creadas por ley para el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, creación artística, innovación, extensión, vinculación con el medio y el territorio, con la finalidad de contribuir al fortaleci-

miento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura.

Desde la creación de la Universidad de Chile, en los albores de la república, las universidades han venido cumpliendo muchas de esas funciones, especialmente las universidades regionales que se generaron a partir del desmembramiento de la Universidad de Chile. Por lo tanto, es fundamental que exista una regulación que pague la deuda, de manera que el Estado se haga cargo de sus universidades con la institucionalidad y las diversas normas que se han aprobado en este proyecto de ley.

Por otra parte, se explicita el rol que tiene el Estado en relación con sus universidades. El Estado debe avanzar en el fomento de la excelencia en todas sus universidades y asegurar no solo el financiamiento, sino también su presencia. Asimismo, en el consejo de coordinación que se crea para las universidades del Estado, debe establecer la forma en que estas van progresando y mejorando en la calidad de la educación que imparten, en la pertinencia y vinculación de su trabajo con los grandes objetivos del desarrollo de las regiones y del país.

Además, se establecen las reglas básicas del gobierno universitario, considerando que el modelo de gobernanza de las universidades del Estado no ha sido pensado ni debatido de manera integral, por lo que es necesario establecer la existencia de un consejo superior, como máximo órgano colegiado; un rector, como máxima autoridad unipersonal; un consejo universitario, y que todo lo anterior funcione de acuerdo con el principio de que las universidades deben completar en un determinado período de tiempo un estatuto que debe ser aprobado por el Ministerio de Educación y el Congreso Nacional, de manera que, por una parte, aquellas universidades que no tienen estatutos aprobados por sus comunidades puedan tenerlos y, por otra, se les reconozca a aquellas que los tienen, como es el caso de la Universidad de Chile y de otras universidades del Estado.

También se regula el financiamiento y se aplica un plan de fortalecimiento para las universidades del Estado, que es muy necesario.

El plan de fortalecimiento fue complementado en el Senado con un aporte que duplicó la suma que el Ministerio de Hacienda había ofrecido inicialmente para las universidades del Estado. En el Senado se estableció una nueva denominación para un instrumento de financiamiento permanente que se crea en este proyecto de ley, que es fundamental. Anteriormente esto se llamaba convenio marco, pero resultó ser mucho más claro y explícito el sinceramiento del carácter de ese instrumento que hizo el Senado, cuando lo denominó Aporte Institucional Universidades Estatales. Ello no va en contra de las otras universidades públicas que forman parte del Consejo de Rectores ni del sistema universitario en general, sino que responde a la responsabilidad que el Estado tiene con sus universidades.

Además, es muy importante la creación de una contraloría universitaria, lo cual ha sido muy apreciado por los funcionarios.

Igualmente, docentes, funcionarios y docentes que trabajan a honorarios han sido incorporados a los procesos electorarios y de participación que se desarrollan en las universidades del Estado, situación que anteriormente no estaba establecida. De manera que se ampliará mucho más la participación de los docentes.

La Contraloría Universitaria, que era un anhelo de los funcionarios, será un ente cuyo titular será nombrado a partir de una terna elaborada mediante el Sistema de Alta Dirección

Pública. Su creación dará plena garantía de que existen formas de control interno en las universidades estatales.

La modernización de la gestión administrativa y financiera también es fundamental. Se establece un marco jurídico y normas referentes a los académicos y funcionarios no académicos. Se consagra el principio de coordinación, sobre la base del cual se regulará el quehacer de las universidades del Estado en orden a que exista coordinación y colaboración entre ellas a través del trabajo en red. Ello enriquecerá la labor de dichas universidades a nivel país.

Es un gran logro histórico que hayamos legislado sobre esta materia y que se haya alcanzado un grado tan importante de consenso, casi inesperado. Hoy la Cámara de Diputados está llamada a aprobar un sistema ordenado y regulado sobre universidades del Estado, que se complementa a la perfección con el proyecto sobre educación superior que aprobamos hoy en la mañana con un alto grado de respaldo en la Cámara de Diputados.

Estas iniciativas darán garantías de estabilidad y permanencia a los grandes avances hechos en materia de educación superior, los cuales van a ser muy estimados en el futuro. La historia va a dar cuenta de que hemos hecho un cambio trascendente en este ámbito, que permitirá que el principio de la excelencia y el rol de las universidades, no solo en docencia e investigación, sino también en vinculación con el medio, se cumplan plenamente. Con ello podremos decir que en Chile contamos con un sistema universitario regulado, al servicio del país, al servicio del proceso de democratización, dotado de gratuidad, que da posibilidades de acceso a todas y todos los estudiantes, y que da garantías a las instituciones que se acogen al sistema de la gratuidad.

Felicito nuevamente a la ministra de Educación por el tremendo trabajo realizado en forma conjunta en la Comisión de Educación, y sobre todo por el espíritu de diálogo que ha existido entre ella y todas las bancadas sin excepción. Espero que ese espíritu constructivo que se dio en la comisión sea ratificado en esta sesión mediante la aprobación, ojalá unánime, de las enmiendas introducidas al proyecto.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señor Presidente, en la sesión de hoy en la mañana tratamos el proyecto de ley sobre educación superior, uno de cuyos componentes originales decía relación con las universidades estatales y la responsabilidad del Estado respecto de ellas. Finalmente, dada la especificidad de dichas universidades, la materia fue abordada aparte en la presente iniciativa.

Diría que ese es el primer gran aporte: la elaboración de un proyecto cuya tramitación concluiremos hoy, que establece un marco jurídico común, el reconocimiento de la especificidad de las universidades estatales y la explicitación de la responsabilidad y del rol del Estado respecto de ellas.

La iniciativa establece directrices básicas para los órganos superiores, el gobierno universitario, los órganos de control y fiscalización; establece normas que permiten flexibilizar la gestión y administración financiera, y promueve el principio de coordinación. Pongo énfasis en esto último, esto es, en la promoción del trabajo coordinado de las universidades estatales,

pues les permitirá reforzarse entre ellas, supliendo la carencia de algo que existió antaño, en mi época: la gran universidad pública que vertebraba al país de punta a cabo. Hoy existen muchas universidades, las que deben tener la responsabilidad y la capacidad de coordinarse para mejorar la oferta pública.

Por último, la iniciativa contempla un Plan de Fortalecimiento de las universidades del Estado, para el cual se dispondrá de recursos, por un período de diez años.

El Senado resolvió -no siempre es así- algunas materias que se discutieron en la Cámara, pero respecto de las cuales no logramos una buena solución. El proyecto que regresa del Senado -está presente en la Sala el senador Montes, seguramente corresponsable de lo que voy a decir- es inequívocamente mejor que el que despachó la Cámara. No puedo decir lo mismo de manera generalizada y en relación con otras iniciativas, pero respecto de este proyecto específico -hay que decirlo-, lo que viene del Senado es inequívocamente mejor que lo obrado en la Cámara.

Quiero describir la buena solución entregada por el Senado respecto de la discusión sobre el aumento de la matrícula, es decir, de la oferta académica y de matrícula que pueden y deben hacer las universidades estatales. El Senado establece dos ventanas posibles para aquello: la primera, la solicitud del Ministerio de Educación a las universidades estatales en virtud de las necesidades específicas del desarrollo regional; por ejemplo, el ministerio podría solicitar a una o más universidades estatales la ampliación de la matrícula o derechamente la apertura de una carrera determinada; y, la segunda, la posibilidad de que la propia universidad defina, en su plan de desarrollo, en el marco del Plan de Fortalecimiento de las universidades del Estado, un programa de ampliación de matrículas en determinadas carreras.

El segundo aporte del Senado dice relación con lo que ocurría cuando una universidad estatal no conseguía la acreditación institucional, o la conseguía por menos de cuatro años. En la Cámara se aprobó establecer un plan de tutoría. Lo que propone el Senado es, primero, fijar un plazo máximo a esa tutoría, de seis años; si transcurrido ese plazo la universidad bajo tutela no obtuviere la acreditación, se faculta al Ministerio de Educación para que nombre directamente un administrador provisional y para que envíe al Congreso Nacional, dentro del plazo de seis meses contados desde la designación de dicho administrador, un proyecto de ley que defina el destino de la institución que fracasó.

El Senado también consiguió -a mi juicio esto es muy relevante- lo que no logramos conseguir en la Cámara pero respecto de lo cual reclamamos insistentemente: el significativo aumento de los recursos contemplados para el Plan de Fortalecimiento de las universidades del Estado. El monto de dichos recursos se eleva -vamos a aprobarlo así- a 300.000 millones de pesos en el lapso de diez años. La mitad de ese monto, es decir 150.000 millones de pesos, deberá ser distribuido dentro de los primeros cinco años.

El Senado también especificó que la aprobación, supervisión y seguimiento de las iniciativas financiadas en virtud del Plan de Fortalecimiento estará a cargo de un comité interno del Consejo de Coordinación, conformado por los distintos actores, esto es, no solo por las universidades, sino también por representantes del Estado, de los alumnos, del personal no docente y, por supuesto, de los académicos.

De la misma forma en que lo hice con el proyecto que tratamos en la sesión de hoy en la mañana, concurro con mucha alegría a aprobar las modificaciones del Senado a esta iniciati-

va, mediante la cual por fin se reconoce la especificidad de las universidades estatales. Celebraré que sea aprobada por unanimidad.

Me permito dar un consejo al diputado Bellolio, desgraciadamente en ausencia de su persona, quien nos tiene un poco cansados de su actitud de victimizarse. Acaban de ganar una elección presidencial; por tanto, le recomendaría que no se acompleje tanto respecto de lo que es la derecha, que no vaya tanto a la defensiva, que no defienda tanto lo que no es, y que defienda lo que es y lo que se propone al país. Lamentablemente lo digo ahora en su ausencia, pero se lo diré personalmente.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- En el tiempo del Partido Radical Social Demócrata, tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, quiero partir mi intervención agradeciendo públicamente su labor a la ministra de Educación, señora Adriana Delpiano, y a la subsecretaria de la cartera, señorita Valentina Quiroga. Pero también hacer extensivo mis agradecimientos al equipo de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, particularmente a su secretaria, señora María Soledad Fredes, y a las personas que trabajan con nosotros en la comisión: la abogada Macarena Correa y Teresita Sandoval.

El trabajo que se ha hecho en estos cuatro años ha sido extraordinariamente intenso y muy importante para la sociedad y para el país. Quiero reconocerlo públicamente hoy, dado que esta es una de las últimas sesiones de esta legislatura.

La verdad es que tenía muy poca fe en cuanto a la posibilidad de que el Senado soltara los proyectos de educación superior. “Hombre de poca fe”, me dijeron muchos, pero había algunos antecedentes que indicaban que el Senado congelaría la tramitación del proyecto sobre educación superior.

Por lo tanto, a través suyo señor Presidente, quiero felicitar a la ministra, porque demostró que el Ministerio de Educación tuvo la muñeca suficiente para hacer que el Senado trabajara arduamente en estos últimos meses. Agradezco también al senador Carlos Montes, aquí presente, quien dirigió en gran parte el trabajo en esta última etapa para sacar adelante los proyectos sobre educación superior.

Con respecto a la educación superior estatal, lo cierto es que si el Estado de Chile no le entrega a sus universidades las capacidades y las facultades necesarias para modernizarse y desarrollarse en el siglo XXI, estas tenderán a desaparecer.

En estos años, desde la década de los 90 hasta la fecha, la educación pública ha visto decrecer su influencia en el país, particularmente porque las políticas que se han desarrollado han permitido que tanto la educación particular subvencionada como la particular propiamente tal hayan copado espacios muy importantes. Ello ha ido acompañado de una disminución de la calidad de la educación pública, de la que tan orgulloso se sentía nuestro país.

Diría que ha sido la fortaleza de las universidades estatales y públicas la que les ha permitido mantener su calidad, ya que el Estado no las provee de los recursos necesarios. En efecto, dichas instituciones de educación superior han tenido que salir al mercado a buscar recursos, ya que hoy el financiamiento que reciben del Estado no supera el 15 por ciento del total de los recursos que requieren para desarrollar su acción.

Lo anterior significa que están desarrollando su actividad en el mercado. Qué paradójico, porque la educación, por lo menos desde la visión que tenemos los radicales, es responsabili-

dad del Estado. ¿Y qué hemos hecho en este ámbito? Digo “hemos”, porque me siento parte de esa mala decisión del pasado. ¿Qué hicimos en los gobiernos de la Concertación, en los gobiernos anteriores? ¿Defendimos la educación estatal y pública? No, simplemente la dejamos competir en la jungla del mercado por recursos, por estudiantes, por financiamiento. Es decir, las dejamos entregadas a su destino.

¿Por qué lo señalo? Porque desde la dictadura hasta la fecha, nada, desde el punto de vista de recursos y de cambios institucionales, ha ocurrido para fortalecer la educación pública universitaria. Este es el primer proyecto que apunta en ese sentido. Por eso me parece tan importante que lo estemos discutiendo hoy y que lo vayamos a votar hoy, ya que tenía dudas de que en el Senado le dieran luz verde. Pensé que el proyecto se entramparía en la maraña del Senado, tal como expresé varias veces en la comisión. ¡Por eso estoy contento!

Es revitalizador que el gobierno de la Presidenta Bachelet dé un giro en esta materia y ponga de nuevo a la educación pública en el centro de la discusión, en términos del desarrollo de su institucionalidad. Y lo considero así por una razón muy simple: si no es la educación pública, si no es la educación estatal, no hay otro tipo de educación que conjugue las necesidades de la gente con el desarrollo del país en cuanto a sus capacidades, al crecimiento intelectual, al desarrollo profesional y al desarrollo de las personas.

Incluso el mundo privado sin fines de lucro tiene otros objetivos, y los tiene presentes dentro de su formación. Las instituciones religiosas, por ejemplo, si bien es cierto entregan formación profesional, intentan, dentro de esa formación, entregar también miradas desde lo dogmático, desde su visión religiosa y no necesariamente desde un punto de vista amplio de la humanidad, como hacen las instituciones laicas y las instituciones del Estado, que deben incorporar a todos en su mirada y en su misión.

En la discusión que teníamos con el diputado Bellolio, él planteaba que las universidades del Estado tienen el foco centrado en la izquierda, pero eso no es así. En las instituciones universitarias del Estado hay profesores, estudiantes, docentes y paradocentes con todo tipo de visiones sociales y políticas de la educación y de la forma de entregar la educación.

Por eso es tan relevante mantener la fortaleza de la educación estatal, porque es la única que permite que haya amplitud para acoger las diferentes visiones respecto de la sociedad a construir. Eso es ser universidad: una institución dotada de universalidad en sus equipos internos y, por cierto, en sus trabajadores.

El Senado introdujo algunas modificaciones al texto que aprobamos en la Cámara de Diputados. No obstante, repito lo mismo que dije en el proyecto anterior: es cierto que todas las indicaciones que el Senado introdujo pueden ser mejoradas y que algunas de ellas pueden no ser de todo el gusto de los funcionarios de las universidades estatales que recibimos en la comisión; pero todos estamos contestes en que debemos aprobar el proyecto en la forma en que el Senado lo despachó, porque es la única forma de evitar que vaya a comisión mixta y de permitir que se convierta pronto en ley de la República. Porque lo necesitamos ahora, no en un año más ni en seis meses más. Las universidades del Estado deben tener certezas respecto de sus posibilidades de desarrollo.

En la comisión presenté algunas indicaciones, porque me parecía que la actual gobernanza de las instituciones de educación superior estatales es un poco añeja. Es una gobernanza en virtud de la cual el rector debe ser elegido por los cuerpos académicos. Eso puede haber sido racional en el pasado; pero hoy vemos que los rectores elegidos de esa manera actúan en forma clientelista, con miras a su reelección. Cuando uno actúa electoralmente, busca satisfacer a sus electores. En este caso, si dichos electores son académicos, la mirada que ese rector

tendrá para administrar y gestionar la universidad no apuntará necesariamente en la misma dirección que la del territorio en el cual se encuentra o de acuerdo con las necesidades que tiene el país.

Por eso, me parecía más racional que se estableciera una gobernanza al estilo de algunas universidades europeas, de países socialdemócratas. En ellos las universidades están gobernadas por un directorio pluralista, amplio, con representantes muy identificados con el territorio. La misión de esas universidades es consensuada por un grupo amplio de personas de distintos sectores, a fin de generar la mirada universal de esas instituciones. Asimismo, el rector de dichas universidades es, simplemente, como a mi juicio debe ser, un gerente administrativo que gestiona las visiones y misiones que las universidades tienen desde la mirada estatal.

No logré convencer a mis colegas en ese sentido. No obstante, me parece que lo que hoy tenemos es mucho mejor que lo que la dictadura nos dejó en la LOCE.

En ese sentido, este es un avance significativo, como lo reconocieron los propios funcionarios.

Agradecemos nuevamente a todo el equipo del Ministerio de Educación y también a la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados por sacar adelante esta tarea gigantesca, que ha permitido aprobar todos los proyectos de ley durante estos cuatro años.

Finalmente, anuncio que votaremos a favor el proyecto.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Yasna Provoste.

La señora **PROVOSTE** (doña Yasna).- Señor Presidente, hoy culmina lo que ha sido un largo proceso, con altibajos, con avances y retrocesos.

¿Cómo no va a ser un avance lo que hoy vamos a votar: la entrega de un nuevo trato del Estado a sus universidades? Sin duda, esto pone las luces en el día de hoy. Atrás quedan las sombras; pero siempre están presentes los retrocesos que hemos tenido en materia de educación superior. Lo digo porque hoy la Comisión Nacional de Acreditación tiene más atribuciones que las que acaban de aprobarse esta mañana para la Superintendencia de Educación Superior.

Cuando miles de jóvenes quedan a la deriva como consecuencia de la inviabilidad financiera de un establecimiento de educación superior, ¿cómo no van a ser importantes nuestras convicciones en materia de educación?

Prefiero quedarme con las luces que representa este proyecto de fortalecimiento de las universidades estatales, que nos permitirá enfrentar un sistema desfinanciado y en casi total abandono, lo que ha obligado a recurrir a leyes de presupuestos, a políticas de fomento de la calidad y al apoyo de áreas declaradas como prioritarias.

En el pasado hubo muchas iniciativas, pero, sin lugar a dudas, nunca existió la fuerza en el Parlamento para llevar adelante iniciativas como las que hoy se presentan.

El proyecto forma parte de lo que consideramos un nuevo trato del Estado para con sus universidades, pero también el de esas universidades con el propio Estado. Reanima la con-

fianza entre ambos respecto de la posibilidad de alumbrar las transformaciones que Chile requiere, a partir del sistema universitario.

El proyecto en discusión tiene elementos importantes respecto del aporte institucional de las universidades del Estado, lo que en la primera tramitación denominamos “convenios marco para las universidades estatales”.

Es valorable que se establezcan criterios de transparencia, de pertinencia y de no discriminación.

La sociedad chilena ha estado en un debate interesante respecto de temas de transparencia. Organismos internacionales y la propia Contraloría han señalado que los negocios entre partes relacionadas constituyen la base de la corrupción. Por eso nos cuesta entender que algunos sectores hayan aprobado disposiciones que permiten negocios entre partes relacionadas.

Afortunadamente, en el proyecto de fortalecimiento de las universidades estatales se establecen criterios de transparencia, que es importante señalar.

También debo expresar que el proyecto permite establecer con claridad que si las universidades estatales reclaman un trato distinto del Estado, no podrían sino recibir con agrado la presencia y la participación del Estado en las decisiones de esas universidades, lo que hoy se refleja en esta tarea.

Lo que planteamos también tiene que ver con un esfuerzo que han llevado adelante los equipos técnicos del Ministerio de Educación, por lo que, a través de Miguel González, felicito todo el ineludible esfuerzo para conversar, dialogar, consensuar las deliberaciones que existían entre distintos actores, incluido el Parlamento.

Hemos logrado consensos que serán valorados en la medida en que se vayan revelando los alcances de este nuevo trato del Estado con sus universidades.

Es importante señalar que nunca se ha pretendido que esta reforma resuelva todos los desafíos pendientes en educación superior, pero es un primer y crucial paso hacia el horizonte de desarrollo que Chile aspira alcanzar.

Los desafíos de las universidades del Estado son: lograr más equidad en nuestra educación superior, mayor vinculación con los territorios de las que forman parte, una vinculación importante con la formación técnica, generar un trato mucho más cercano, concretar las expectativas que el Estado tiene en materia de innovación, apoyo a las importantes transformaciones de la sociedad y abordar una larga lista de necesidades con las disposiciones del proyecto de fortalecimiento de las universidades del Estado.

Nos hubiese gustado que este debate hubiera congregado a muchos diputados en la Sala, pero parece que nuestro gobierno buscaba que la discusión respecto del fortalecimiento de las universidades del Estado se hiciera prácticamente en una sala vacía. No obstante, confiamos en que estas deliberaciones para llevar adelante el fortalecimiento de las universidades del Estado nos permitirán emprender decididamente un claro camino de fortalecimiento de la educación pública, desde la educación preescolar hasta la educación superior.

Hace una década era imposible hablar de que el Estado tuviese un trato preferencial con sus universidades, razón por la cual valoro que la oposición no haga cuestión de eso.

En consecuencia, espero que así como una gran cantidad de diputados dio su apoyo para aprobar en la mañana un proyecto de educación superior, ahora se reúnan los votos suficientes para sacar adelante la iniciativa en debate.

Finalmente, anuncio mi voto favorable al proyecto y reitero que tenemos plena confianza en que las universidades del Estado contribuirán en forma importante al desarrollo del territorio en que se ubican, con una fuerte vinculación que permitirá consolidar transformaciones irreversibles, progresivas y que marcarán un destino de fortalecimiento a la educación pública. Al respecto, debemos entender que más allá de nuestras diferencias ideológicas, la educación nos pertenece a todos, y nos permite, sin distinción, avanzar hacia una sociedad más desarrollada y con más justicia social.

He dicho.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la señora ministra de Educación.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Educación).- Señor Presidente, quiero destacar el esfuerzo conjunto que hemos hecho el Ejecutivo, el Legislativo y los rectores, los estudiantes y la comunidad educativa de las universidades del Estado.

Aunque tuvimos dudas, tomamos una buena decisión al analizar el proyecto en su mérito y en su integralidad, en lugar de centrarnos permanentemente en los aspectos generales, que también hemos revisado, lo que ha permitido debatir el foco específico del proyecto.

Por primera vez el Estado tiene una legislación que regula su relación con sus universidades. Esa singularidad es muy positiva. No se trata de ir en detrimento o de hacer una comparación. Estamos hablando de una lógica en sí misma, y es la garantía de que en cada región, incluidas las de O'Higgins y de Aysén, habrá una universidad del Estado "obligada" a cumplir una función pública muy importante, como es la de garantizar el pluralismo.

Durante el debate no hemos desconocido el origen de las universidades regionales, las que en su mayoría surgieron como sedes regionales de la Universidad de Chile o de la Universidad Técnica del Estado, actual Usach. Eso nos obliga a analizar en qué nivel está cada una de esas universidades, cómo lo levantamos y cómo garantizamos que todas cumplan la función que mencioné.

Cuando se habla de recursos para el fortalecimiento de las universidades del Estado, no se trata de generar un adicional a los fondos basales de que ya disponen, que tienen un "efecto espejo" para las universidades públicas, sino que se busca algo muy meritorio.

Hace tres años, para el establecimiento de la gratuidad se puso como condición la mejora de las universidades del Estado que estaban bajo el nivel de acreditación exigido, de cuatro años. Tres universidades del Estado no habían sido acreditadas por esa cantidad de años. Por eso, se dispuso la entrega de una cantidad de recursos para esas casas de estudios superiores. No fueron muchos recursos, pero sí suficientes para que hoy ellas estén acreditadas por cuatro años, y esperamos que sigan mejorando sustantivamente.

Por lo tanto, contar con recursos, acompañamiento, redes de apoyo y tutorías especiales para las universidades del Estado, por cierto serán elementos muy importantes para la mejora.

Cada región no solo contará con su propia universidad, sino que cada una de ellas será parte de la historia de la región. Sin lugar a dudas, tenemos universidades regionales muy buenas, con trayectoria pública, que son parte del Consejo de Rectores. Una de ellas es la Universidad de Concepción, que conoce muy bien el diputado Ortiz. Ella es una gran casa de

estudios superiores y una de las tres universidades del país que se encuentra acreditada por siete años. Eso es lo mínimo a lo que puede aspirar el Estado para sus propias universidades.

Trescientos mil millones de pesos puede ser mucho, poco o suficiente; en esto no hay un absoluto. Lo importante es que este es el mayor esfuerzo que, dadas las actuales condiciones económicas, el Ejecutivo puede hacer para sacar adelante a sus universidades en un plazo de diez años, debiendo gastar al menos la mitad de esos recursos durante los primeros cinco años.

Con esta iniciativa el país va a ganar mucho, pues se reconoce la existencia de una situación desmedrada y de una institucionalidad diferente. Sin embargo, hay que aclarar que esto no significa quitarle a uno para darle a otro.

Agradezco a los parlamentarios que han hecho uso de la palabra para apoyar el proyecto de ley, que, sin lugar a dudas, constituye un paso histórico. Deseo destacar que la iniciativa fue mejorada en la Cámara de Diputados y en el Senado.

Quiero agradecer no solo a los parlamentarios y a los ministros con los que hemos laborado en esta tarea, sino también a los equipos de trabajo de cada ministerio, a quienes muchos de ustedes ni siquiera conocen, pero que han trabajado hasta altísimas horas de la noche para presentar este conjunto de proyectos.

Asimismo, agradezco a los secretarios y funcionarios de las respectivas comisiones, que han hecho un trabajo enorme para entregar la información adecuada a cada parlamentario.

Por último, invito a apoyar este proyecto, que, sin lugar a dudas, nos hará que seamos mejores y pondrá el acento en un aspecto muy significativo de lo público.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **SABAG** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a la señora ministra de Educación, a la subsecretaria de esa cartera, a la ministra vocera de Gobierno y al subsecretario general de la Presidencia, presentes en la Sala.

Felicito a la ministra de Educación por el tratamiento de proyecto, pues, como dijo el diputado Robles, teníamos serias dudas de que pudiéramos conocerlo el día de hoy. Demoró mucho en ingresar a la Comisión de Educación, ya que estuvo largo tiempo en el Senado.

La ministra se refirió a la importancia de contar con universidades estatales que desarrollen una función pública, lo que las diferencia de las universidades privadas, aunque no de todas. Como instituciones del Estado, deben servir al desarrollo del país, a través de la formación de las personas, la investigación y la divulgación del conocimiento.

La investigación y el conocimiento son importantes; tienen una función pública: mejorar la calidad de vida de las personas y, por ejemplo, nuestra relación con el medio ambiente.

Esto se relaciona directamente con una característica privativa del ser humano: la conciencia. Durante el desarrollo del Congreso del Futuro, que tuvo lugar durante el mes en curso, uno de los temas centrales fue la formación de la conciencia, su importancia y qué elementos nos hacen ser conscientes. En ese sentido, la función pública de las universidades es hacernos conscientes y responsables de las tareas que debemos asumir en nuestro rol de ciudadanos y de autoridades.

Hay instituciones que no tienen esa función pública, sino que se guían por un interés privado, de hacer negocios. Chile ha sido testigo de cómo muchas instituciones han privilegiado ese interés por sobre la función pública.

Si bien no todas las universidades privadas demuestran ese interés de hacer negocios, sí es posible señalar que la Universidad de Las Américas y, en general, las pertenecientes al grupo Laureate tienen esa lógica de mercado. A ellas no las mueve el bien público, sino el interés privado, el deseo de ganar mucho dinero.

Era necesario fortalecer esta función pública en Chile; fortalecer a las casas de estudios superiores del Estado que, frente al proceso de crecimiento de las universidades privadas, han sufrido un serio deterioro en general y respecto de la responsabilidad del Estado frente a sus propias instituciones.

Así como ocurrió con la Nueva Educación Pública (NEP), mediante la cual el Estado volvió a asumir la responsabilidad respecto de sus propias escuelas y establecimientos educacionales, donde por primera vez, después de muchos años, el Estado decide asumir su responsabilidad, con este proyecto también el Estado vuelve a asumir la responsabilidad respecto de sus propias universidades.

No se trata solo de un tema de financiamiento. En su momento calificué de miseria el fondo de 150.000 millones de pesos, el que debía dividirse entre todas las instituciones estatales, durante diez años. El Senado duplicó ese presupuesto. Espero que ese sea el punto de partida de un trato diferente del Estado hacia sus propias instituciones.

Algo muy importante que recoge el proyecto es la forma como deben crecer las universidades. Nunca hemos querido que crezcan inorgánicamente, pero sí en función del interés público, que tiene que ver con las necesidades de desarrollo del país y de las personas. Eso es altamente valorable en la iniciativa que hoy aprobaremos.

No tengo reparos. Sí me hubiera gustado contar con más recursos de los que hoy se están destinando, pero lo entiendo como un punto de inicio para que en el futuro tengamos la capacidad de seguir fortaleciendo nuestras instituciones estatales, las que están al servicio de cada uno de los ciudadanos del país. Ellas son del Estado y su rol principal es servir a las posibilidades de desarrollo de todos los habitantes del territorio nacional.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, en mi intervención inicial formulé una consulta a la ministra en relación con la aplicación y el correcto sentido del artículo 33, que, según entiendo, pasa a ser 37 en la numeración.

A sugerencia de la señora ministra, me contacté con un funcionario del ministerio, quien me precisó el sentido y alcance de la disposición. Por eso, solicito a la ministra que, a lo menos, asienta con la cabeza, para que quede para la historia fidedigna de la ley, si es correcto que se aplica la ley de compras públicas cuando hay afectación de derechos fundamentales o prácticas antisindicales solo en tanto no se trata de convenios no sean con otras universidades o con órganos del sector público y siempre que las universidades del Estado sean objeto y no sujeto de la provisión de bienes o servicios.

Me satisface que las ministras y los ministros, a excepción del ministro de Hacienda, (.....) hayan asentido respecto de mi intervención y, en consecuencia, la materia haya quedado clara para la historia fidedigna de la ley.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, sugiero dejar fuera del acta la expresión (.....) y que solo quede la expresión “hayan asentido”.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Solicito al señor Andrade que retire las expresiones antiparlamentarias con que se ha expresado.

El señor **ANDRADE**.- Las retiro, señor Presidente.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- En consecuencia, esas expresiones quedarán eliminadas del Boletín de Sesiones.

(Los puntos suspensivos corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento)

Cerrado el debate.

-En conformidad con el artículo 85 del Reglamento, se incluye la siguiente intervención no pronunciada en la Sala y que cumple con lo dispuesto en el artículo 10 del mismo cuerpo reglamentario:

El señor **SALDÍVAR**.- Señor Presidente, hoy finalizamos la reforma educacional propuesta por el gobierno de Michelle Bachelet, junto con la aprobación de los proyectos de ley que regulan las universidades del Estado, que, junto con el proyecto de ley sobre la educación superior en nuestro país, restablecerá, sin dudas, la confianza en que si bien no hemos alcanzado la gratuidad universal, contaremos con un sistema de educación superior regulado, en favor de todos los chilenos y chilenas.

Hoy aprobaremos las enmiendas introducidas a este proyecto por el Senado, que han modificado favorablemente su redacción.

Señor Presidente, la educación superior chilena da cuenta de la aplicación a ultranza de principios neoliberales. En este caso, el neoliberalismo, de acuerdo a uno de sus principales

referentes, Milton Friedman, apostó por el debilitamiento de las instituciones educativas del Estado mediante el uso de vócher y una competencia descarnada en contra de las universidades del Estado. En este caso, se establecieron trabas al crecimiento de las universidades, severos controles internos y externos respecto de cómo se debían invertir los recursos públicos, teniendo a la Contraloría General de la República siguiéndole los pasos muy cercanamente. En cambio, en el ámbito privado se brindó amplias libertades, dejando que pulularan al extremo de saturar el mercado educacional, con la existencia de universidades de distinto tinte ideológico y, dicho de forma eufemística, de una heterogénea calidad, por no decir que el Estado ha permitido el funcionamiento de universidades malas que defraudan la fe pública en la educación, como el caso de la tristemente emblemática Universidad del Mar, donde, valiéndose de una institucionalidad ineficiente y de la falta de una legislación pertinente, miles de estudiantes fueron defraudados, víctimas de inescrupulosos que vieron en los sueños de jóvenes una fuente inagotable de recursos; en otras palabras, “a río revuelto, ganancia de pescadores”.

Señor Presidente, lo anterior es una forma de sintetizar los factores que llevaron a que la matrícula actual de las universidades del Estado no alcanza a llegar al 20 por ciento del total, una anomalía a nivel internacional.

Señor Presidente, con este proyecto de ley, el Estado reasume su responsabilidad en la formación de profesionales en nuestro país, al mismo tiempo que busca que el conocimiento obtenido al interior de las aulas financiadas por todos los chilenos ayude al desarrollo de nuestro país; a un desarrollo equitativo, que apunte a la descentralización efectiva; al desarrollo de las artes, la cultura, las ciencias y tecnologías.

Las universidades deben estar relacionadas directamente con su entorno, con las aspiraciones de su gente, buscar la diversificación de la matriz productiva de las distintas regiones, lo cual se encuentra recogido tanto en el espíritu como en la redacción del articulado del proyecto de ley.

Señor Presidente, quiero parafrasear al presidente de la Agrupación de Universidades Regionales y rector de la Universidad de Playa Ancha, quien, en un seminario realizado para recoger las visiones de las distintas universidades del país, realizado en la Biblioteca del Congreso Nacional el año 2017, señaló que las universidades deben “ser el faro que guíe a la comunidad”.

Como dije, las modificaciones del Senado enriquecen este proyecto de ley. Por la premura del tiempo, nombraré solo algunas:

1. Se clarificó quiénes pertenecerán al Consejo de Coordinación de las Universidades del Estado. La redacción emanada de la Cámara no indicaba claramente su conformación. En este caso, lo conformarán todas las universidades del Estado, más el ministro de Educación y el ministro a cargo de Ciencia y Tecnología.

2. Se repuso el plazo establecido en su versión original relativo al plan de fortalecimiento, estableciendo diez años contados tras la entrada en vigencia de la ley. Además, se duplicaron los recursos, que ascenderán a 300.000 millones de pesos, quedando indicado que 150.000 millones deberán ser gastados en los primeros cinco años.

3. Las universidades del Estado no estarán sujetas a la restricción de matrícula siempre y cuando obedezcan a necesidades estratégicas del país y sus regiones, las cuales deberán estar contempladas en sus respectivos “Planes de Desarrollo Institucional”, siempre que sean

aprobados por el Ministerio de Educación, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República".

4. El plan de fortalecimiento será revisado cada cinco años por un panel de expertos internacionales, evitando así cualquier conflicto de intereses.

Por último, quiero decir que tengo la convicción de que pudimos establecer gratuidad universal para los estudiantes de las universidades del Estado, pues el Estado tiene todo el derecho de establecer diferencias en cuanto a las instituciones de su propiedad. Lamentablemente, no lo logramos ahora, pero no tengo la menor duda de que seguiremos esta senda.

Señor Presidente, en honor al tiempo, anuncio que votaré a favor este proyecto de ley, que representa un avance sustantivo, el cual ha sido modificado sustancialmente y ha recibido el apoyo de casi la totalidad de sus involucrados, incluyendo las organizaciones de funcionarios y los rectores.

Finalmente, quiero felicitar al gobierno por su compromiso ineludible de llevar a cabo las reformas por las cuales fue elegida nuestra Presidenta Michelle Bachelet, y emplazo al Ejecutivo entrante a seguir en la senda de garantizar derechos sociales, en este caso el derecho a la educación superior.

He dicho.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, sobre universidades del Estado, con excepción de las normas que requieren *quorum* especial para su aprobación, las que se votarán a continuación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Noram-

buena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Además, se deja constancia en el acta de los votos favorables de la diputada Alejandra Sepúlveda y de los diputados Iván Flores y Hugo Gutiérrez.

Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado en los artículos 11, que pasaría a ser 13; 14, que pasaría a ser 17; 17, que pasaría a ser 20; 18, que pasaría a ser 21; 20, que pasaría a ser 23; 22, que pasaría a ser 25; 25, que pasaría a ser 28; 37, que pasaría a ser 41, con la salvedad de su letra e); 39, que pasaría a ser 43, y 49, que pasaría a ser 53, cuya aprobación requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal

Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- A continuación, nos abocaremos a las votaciones separadas, las cuales han sido solicitadas por el diputado Giorgio Jackson, a excepción de una que informaré oportunamente.

Corresponde votar las enmiendas incorporadas por el Senado en el inciso primero del artículo 5.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo;

Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urízar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado.

El señor **ROCAFULL**.- Señor Presidente, solicito agregar mi voto a favor.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Se dejará constancia en el acta de su voto a favor, señor diputado.

Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado en la letra a) del artículo 12, que pasaría a ser 14.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling

Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado en la letra c) del artículo 12, que pasaría a ser 14.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas incorporadas por el Senado en la letra c) del artículo 19, que pasaría a ser 22.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 83 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Diputado Castro, como se encontraba presente en la Sala y no emitió su voto, será multado. Debo ser más exigente con los pares de mi bancada.

Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado en el inciso quinto del artículo 30, que pasaría a ser 33.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 85 votos; por la negativa, 3 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camilla; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar los nuevos incisos sexto y séptimo incorporados por el Senado en el artículo 30, que pasaría a ser 33.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobados.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado.

-Se abstuvo la diputada señora Girardi Lavín, Cristina.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado en la letra e) del artículo 37, que pasaría a ser 41, cuya aprobación requiere el voto favorable de 67 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 84 votos; por la negativa, 3 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio; Mirosevic Verdugo, Vlado.

-Se abstuvo la diputada señora Girardi Lavín, Cristina.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas incorporadas por el Senado en el artículo 53, que pasaría a ser 60, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Jaime Bellolio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 25 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Boric Font, Gabriel; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jackson Drago, Giorgio; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Lorenzini Basso, Pablo; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Monsalve Benavides, Manuel; Morano Cornejo, Juan Enrique; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Pérez Arriagada, José; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Sabag Villalobos, Jorge; Saldívar Auger, Raúl; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Urizar Muñoz, Christian; Vallejo Dowling, Camila; Venegas Cárdenas, Mario; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Coloma Alamos, Juan Antonio; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Morales Muñoz, Celso; Norambuena Farías, Iván; Núñez Urrutia, Paulina; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Lahsen, Leopoldo; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rubilar Barahona, Karla; Sabat Fernández, Marcela; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Squella Ovalle, Arturo; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urrutia Bonilla, Ignacio; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Verdugo Soto, Germán.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Browne Urrejola, Pedro; Letelier Norambuena, Felipe.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones incorporadas por el Senado en el artículo 57, que pasaría a ser 63, cuya aprobación requiere el voto favorable de 60 señoras y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 86 votos; por la negativa, 2 votos. No hubo abstenciones.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo, Sergio; Alvarado Ramírez, Miguel Ángel; Álvarez Vera, Jenny; Andrade Lara, Osvaldo; Arriagada Macaya, Claudio; Auth Stewart, Pepe; Barros Montero, Ramón; Becker Alvear, Germán; Bellolio Avaria, Jaime; Berger Fett, Bernardo; Browne Urrejola, Pedro; Cariola Oliva, Karol; Carmona Soto, Lautaro; Carvajal Ambiado, Loreto; Castro González, Juan Luis; Ceroni Fuentes, Guillermo; Cicardini Milla, Daniella; Coloma Alamos, Juan Antonio; Cornejo González, Aldo; Espejo Yaksic, Sergio; Espinosa Monardes, Marcos; Espinoza Sandoval, Fidel; Farcas Guendelman, Daniel; Farías Ponce, Ramón; Fernández Allende, Maya; Flores García, Iván; Fuentes Castillo, Iván; Girardi Lavín, Cristina; González Torres, Rodrigo; Gutiérrez Gálvez, Hugo; Hernando Pérez, Marcela; Jarpa Wevar, Carlos Abel; Lemus Aracena, Luis; Letelier Norambuena, Felipe; Lorenzini Basso, Pablo; Macaya Danús, Javier; Melero Abaroa, Patricio; Melo Contreras, Daniel; Meza Moncada, Fernando; Mirosevic Verdugo, Vlado; Molina Oliva, Andrea; Monckeberg Díaz, Nicolás; Monsalve Benavides, Manuel; Morales Muñoz, Celso; Morano Cornejo, Juan Enrique; Norambuena Farías, Iván; Núñez Arancibia, Daniel; Núñez Lozano, Marco Antonio; Núñez Urrutia, Paulina; Ojeda Uribe, Sergio; Ortiz Novoa, José Miguel; Pacheco Rivas, Clemira; Pascal Allende, Denise; Paulsen Kehr, Diego; Pérez Arriagada, José; Pérez Lahsen, Leopoldo; Pilowsky Greene, Jaime; Poblete Zapata, Roberto; Provoste Campillay, Yasna; Rathgeb Schifferli, Jorge; Rincón González, Ricardo; Robles Pantoja, Alberto; Rocafull López, Luis; Rubilar Barahona, Karla; Sabag Villalobos, Jorge; Sabat Fernández, Marcela; Saldívar Auger, Raúl; Sandoval Plaza, David; Santana Tirachini, Alejandro; Schilling Rodríguez, Marcelo; Sepúlveda Orbenes, Alejandra; Silber Romo, Gabriel; Soto Ferrada, Leonardo; Squella Ovalle, Arturo; Tarud Daccarett, Jorge; Teillier Del Valle, Guillermo; Torres Jeldes, Víctor; Trisotti Martínez, Renzo; Ulloa Aguillón, Jorge; Urizar Muñoz, Christian; Urrutia Bonilla, Ignacio; Vallejo Dowling, Camila; Van Rysselberghe Herrera, Enrique; Venegas Cárdenas, Mario; Verdugo Soto, Germán; Walker Prieto, Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font, Gabriel; Jackson Drago, Giorgio.

El señor **ESPINOZA**, don Fidel (Presidente).- Despachado el proyecto.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 17.53 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.